

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

24 de Mayo de 2012

5^{ta} Sesión Ordinaria

Reunión N° 5

Presidente:

Dr. Sergio Uñac -Vicegobernador
Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Ángel
Ávila, Raúl Dolores
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Doña, Víctor Manuel
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
García Nieto, Pablo
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela

Morales, Cristian Alberto
Muñoz, Carla Andrea
Muñoz Carpino, Víctor
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Bustelo, Eduardo Santiago
Fernández, Emilio Augusto
Sansó, Juan

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

IV – Asuntos Entrados:

Comunicaciones Oficiales:

Punto 1) Expediente N 009 – Nota N° 009-G remitida por el Poder Ejecutivo, mediante la que envía copia del Decreto N° 1375/2011, por la que veta totalmente la Ley N° 8253. (LECTURA). (p. 1 y sig)

Punto 2) Expediente N 0978– (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Mensaje N° 0009 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 8193, Ley de Ministerios. (p. 2;26 y sig)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 0374; (**VUELTA A COMISIÓN**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26074, que dispone que las remuneraciones en dinero debidas al trabajador, podrán pagarse mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial. (p. 2; 14 y sig)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 0665; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos fracciones de terreno en el Departamento Jáchal, con el objeto de permitir la accesibilidad al "Campo Caballo Anca", desde la Ruta Nacional N° 150. (p. 3; 15 y sig)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 0723; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece requisitos para la venta al público de elementos ópticos que se interpongan en el campo visual. (p. 3; 19 y sig)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 0735; Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado del Departamento San Martín. (p. 3; 21 y sig)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 0637; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO, por el que declara de Interés Legislativo el "1er. Congreso Nacional de Rescate y Emergencia". (p. 3; 23 y sig)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 0884; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural la octava edición de la "Cabalgata de Integración Cultural a Punta del Agua". (p. 3; 24 y sig)

- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 0511; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7992, Programa de Protección para Testigos y Peritos. (p. 3; 25 y sig)

VI – Proyectos Presentados:

- 1) **Punto 1** ; Expediente N 0915: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N° 7072, Registro de Deudores Alimentarios. (p. 3)
- 2) **Punto 2** ; Expediente N 0931 : (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 2° la Ley N° 6357, referido a bonificación por zona desfavorable. (p. 3)
- 3) **Punto 3** ; Expediente N 0941: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, referido a tallas grandes.(p.3)
- 4) **Punto 4** ; Expediente N 0957: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26047, Registro Nacional de Sociedades. (p. 3 y 4)
- 5) **Punto 5** ; Expediente N 0951: (FUNDAMENTOS); Proyecto de presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble a la Municipalidad de Jáchal, para la construcción de viviendas rurales. (p. 4)
- 6) **Punto 6** ; Expediente N 0962: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, Ley de Talles. (p. 4)
- 7) **Punto 7** ; Expediente N 0966: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa de Comunicación Parlamentaria. (p. 5)
- 8) **Punto 9** ; Expediente N 0973: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 3° de la Ley N° 8069, por el que prohíbe a embarazadas y niños de hasta diez años, la circulación a bordo de motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos. (p. 5; 35 y sig)
- 9) **Punto 10** ; Expediente N 0976: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, referido a personas que padecen epilepsia. (p. 5,6)
- 10) **Punto 11** ; Expediente N 0983: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que deroga la Ley N° 7862, modificatoria de la Ley N° 7281, de Regalías Mineras. (p. 6,7)
- 11) **Punto 12** ; Expediente N 0927: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo al Primer Congreso Provincial sobre Prevención Vial, denominado: "Juntos hacia la seguridad vial". (p. 7; 36 y sig)
- 12) **Punto 13** ; Expediente N 0940: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural el I Salón Provincial de Fotografía "Miradas del Vino". (p. 7)

- 13) **Punto 14** ; Expediente N 0927: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el día 30 de mayo, "Día Nacional de la Donación de Órganos". (p. 8; 37)
- 14) **Punto 15** ; Expediente N 0965: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural e Institucional el "Día del Periodista". (p. 8; 37)
- 15) **Punto 16** ; Expediente N 0967: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico, Social y Cultural la realización de la Fiesta de San Antonio de Padua, en el Departamento Sarmiento. (p. 8, 9)
- 16) **Punto 18** ; Expediente N 0970: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al Congreso de Derecho Civil San Juan 2012-Prospectiva frente al proyecto de unificación-Comisión Decreto N° 191/11. (p. 9; 37 y sig)
- 17) **Punto 19** ; Expediente N 0974: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 74 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. (p. 9, 14)
- 18) **Punto 20** ; Expediente N 0979: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Científico y Social la "II Jornada de Infectología aplicada a la Atención Primaria de la Salud". (p. 9; 38)
- 19) **Punto 21** ; Expediente N 0990: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo, Científico y Social el "II Avance del Plan Estratégico Territorial de la República Argentina". (p. 9; 10)
- 20) **Punto 22** ; Expediente N 0926: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para el mejoramiento y ampliación del sistema de potabilización y distribución de agua del Departamento Albardón. (p.10)
- 21) **Punto 23** ; Expediente N 0951: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la reglamentación de la Ley N° 7850, de protección integral de las personas con capacidades especiales. (p.10)
- 22) **Punto 25** ; Expediente N 0963: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la colocación de una estación repetidora de la Televisión Pública, en el cerro Tres Marías. (p. 10, 11)
- 23) **Punto 26** ; Expediente N 0968: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la construcción de un puente sobre el río Dávila, en el Distrito Las Tapias, Departamento Albardón. (p. 11)

- 24) **Punto 27** ; Expediente N 0975: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de dos cajeros automáticos en el Departamento Pocito. (p.11,12)
- 25) **Punto 28** ; Expediente N 0964: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Declaración presentado por el Bloque de Producción y Trabajo, por el que manifiesta su preocupación por las expresiones del señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia en relación a algunos intendentes de la Provincia. (p.12)
- 26) **Punto 29** ; Expediente N 0986: (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN); Proyecto de Ley por la cual se deroga la Ley n° 2374 y modificatoria 6239, relativo a la Biblioteca Legislativa. (p. 12)
- 27) **Punto 30** ; Expediente N 1007: (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución el que declara de interés la “Caminata Saludable y Feria de la Salud”. (p. 13; 38 y sig)
- 28) **Punto 31** ; Expediente N 0985: (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el cual declara de interés legislativo y deportivo, las XIV Olimpíadas en Ciencias Económicas,. (p. 13; 39 y sig)

VII – Homenaje a los 202 años de la Revolución de Mayo. (p. 41)

VIII – Arrío de Banderas. (p. 41)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8266:** Expediente N° 0347; por la cual se adhiere la Ley Nacional 26074 (p. 2; 14 y sig)
- 2) **LEY N° 8267:** Expediente N 0665; Mediante la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos fracciones de terreno en el Departamento Jáchal, con el objeto de permitir la accesibilidad al "Campo Caballo Anca", desde la Ruta Nacional N° 150. (p. 3;15 y sig)
- 3) **LEY N° 8268:** Expediente N 0723; Mediante la cual se establecen requisitos para la venta al público de elementos ópticos que se interpongan en el campo visual. (p. 3; 9 y sig)
- 4) **RESOLUCIÓN N° 55:** Expediente N 0735; Mediante la cual se designa al doctor Gerardo N. Johnson como de Juez de Paz Letrado del Departamento San Martín. (p. 3; 21 y sig)
- 5) **RESOLUCION N° 56 :** Expediente N 0637; Por la que declara de Interés Legislativo el "1er. Congreso Nacional de Rescate y Emergencia". (p. 3; 24)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 57 :** Expediente N 0884; Por la que declara de Interés Legislativo y Cultural la octava edición de la "Cabalgata de Integración Cultural a Punta del Agua". (p. 3; 24 y sig)
- 7) **COMUNICACIÓN N° 7:** Expediente N 0511; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7992, Programa de Protección para Testigos y Peritos. (p. 3;25 y sig)
- 8) **LEY N° 8269 :** Expediente N 0978; Mensaje N° 0009 remitido por el Poder Ejecutivo, por la que modifica la Ley N° 8193, Ley de Ministerios. (P. 2; 26 y sig)
- 9) **LEY N° 8270:** Expediente N 0973; Mediante la cual se modifica el Artículo 3° de la Ley N° 8069, por el que prohíbe a embarazadas y niños de hasta diez años, la circulación a bordo de motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos. (p. 5; 35 y sig)
- 10) **RESOLUCIÓN N° 58 :** Expediente N 0927; Por la que declara de Interés Legislativo y Educativo al Primer Congreso Provincial sobre Prevención Vial, denominado: "Juntos hacia la seguridad vial". (P. 7; 36 y sig)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 59:** Expediente N 0959; Por la que declara de Interés Cultural el I Salón Provincial de Fotografía "Miradas del Vino". (p. 8; 37 y sig)
- 12) **RESOLUCIÓN N° 60:** Expediente N 0965; Por la que declara de Interés Cultural y Social el día 30 de mayo, "Día Nacional de la Donación de Órganos". (p. 8; 37 y sig)
- 13) **RESOLUCIÓN N° 61 :** Expediente N 0970; Por la que declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al Congreso de Derecho Civil San Juan 2012-Prospectiva frente al proyecto de unificación-Comisión Decreto N° 191/11. (p. 9; 37 y sig)

- 14) **RESOLUCIÓN N° 62:** Expediente N 0979; Por la que declara de Interés Educativo, Científico y Social la "II Jornada de Infectología aplicada a la Atención Primaria de la Salud". (p. 9; 38 y sig)
- 15) **RESOLUCIÓN N° 63 :** Expediente N 1007; Por la que declara de Interés la "Caminata Saludable y Feria de la Salud. (p. 13; 38 y sig)
- 16) **RESOLUCIÓN N° 64 :** Expediente M 0985; Por la que declara de Interés las "XIV Olimpíadas en Ciencias Económicas) (p. 13; 39 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 9:54 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de dieciocho señores diputados, se declara abierta la Quinta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Gastón Díaz, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 22 de Mayo de 2012.

DECRETO N° 323-V.P.P.

VISTO:
Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:
Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la QUINTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 24 de mayo de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Nota N° 9-G remitida por el Poder Ejecutivo, mediante la que envía copia del Decreto N° 1375/2011, por la que veta totalmente la Ley N° 8253.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Sr. Peluc.-Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que este veto, esta nota, Mensaje enviado por el Señor Gobernador, creo que debería ser tratado al menos por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Lo hago moción, señor Presidente

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para destacar que en la reunión de Labor Parlamentaria se decidió enviarlo a Conocimiento, en virtud de que se trata del veto de una ley.

Esta es ley referente a los grados de polarizado que se podía permitir en los vehículos, y debido a que también fue tratado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, acompaño la moción del diputado Peluc, y mociono que también sea enviado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que quede como está en el Orden del Día.

Sr. Presidente (Uñac).- Tenemos tres mociones a considerar, la del diputado Peluc ampliada por el diputado Doña, y la del diputado Sancassani.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, podemos unificar los criterios.

Si va a ser estudiado, también puede hacerse en la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Hagamos una sola moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea no es para volverla a discutir, ya que era un proyecto ya hecho ley y el

cual está vetado, sino que era para que las comisiones tomaran conocimiento en qué ha sido el veto.

Por tal motivo, mantengo la posición de que sea enviado a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para darle un poco más de fundamento.

En la reunión de Labor Parlamentaria no solamente de esta semana sino de la anterior, ya habíamos quedado en este sentido con este proyecto.

No sé porqué otra vez volvemos a cambiar en el recinto, si este tema fue tratado en Labor Parlamentaria que iba a pasar a Conocimiento.

Por tal motivo no sé para qué nos hemos reunidos dos veces, para cambiarlo acá en el recinto.

Por lo que sigo insistiendo que se respete lo que se ha decidido en Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña y luego la moción del señor diputado Sancassani, ¿hizo usted moción, verdad?

Sr. Sancassani.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada por mayoría-

Pasa el Punto 1 de Comunicaciones Oficiales a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura de Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. Mensaje y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 8193, Ley de Ministerios.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto trae una nueva cuestión a la Provincia en cuanto a ir definiendo

sus nuevos órdenes de jerarquía, donde se van tomando distintos grados de prioridad y estrategias a sus diferentes temas.

Simplemente, quiero mencionar que es importante, así como oportunamente se le dio prioridad al área de Minería, al área de Turismo, al área de Medio Ambiente, en esta oportunidad, la Provincia considero dar prioridad a otra área como es la Ciencia, Tecnología e Innovación, ésta en particular.

Quería mencionar estos fundamentos generales, este proyecto está para su tratamiento sobre tablas y oportunamente cuando lo tratemos en el día de hoy, voy a pedir la palabra para fundamentarlo.

Sr. Presidente (Uñac).- Se continúa por Secretaría Legislativa la lectura de Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. Nota conjunta del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, mediante la que envían respuesta a la Comunicación N° 2, referida al avance de los trámites pertinentes a la obra "Ciudad Judicial de San Juan", Ley N° 8038.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

4. Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, mediante la que envía copia de la Declaración N° 08, en referencia a la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. Nota del Consejo de la Magistratura, en autos N° 2085, caratulados: "Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio s/traslado".

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

Comunicaciones Particulares

6. Nota de la Comisión Directiva de la Cámara Argentina de la Construcción, mediante la que informa su actual conformación.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. Nota del Foro de Abogados, mediante la que solicita se declare de Interés Legislativo el "Congreso de Derecho Civil San Juan 2012 – Prospectiva frente al Proyecto de Unificación. Comisión Decreto 191/11".

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el

que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26074, que dispone que las remuneraciones en dinero debidas al trabajador, podrán pagarse mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos fracciones de terreno en el Departamento Jáchal, con el objeto de permitir la accesibilidad al "Campo Caballo Anca", desde la Ruta Nacional N° 150.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece requisitos para la venta al público de elementos ópticos que se interpongan en el campo visual.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado del Departamento San Martín.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO, por el que declara de Interés Legislativo el "1er. Congreso Nacional de Rescate y Emergencia".

ASUNTO VI

Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural la octava edición de la "Cabalgata de Integración Cultural a Punta del Agua".

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7992, Programa de Protección para Testigos y Peritos.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N° 7072, Registro de Deudores Alimentarios.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para explicar brevemente el contenido de este expediente.

El mismo tiende a modificar la Ley N° 7072, Registro de Deudores Alimentarios, se trata de implementar algunas medidas fáciles de aplicar para poder bajar el índice de morosidad en el pago de las cuotas alimentarias.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 2º, la Ley N° 6357, referido a bonificación por zona desfavorable.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE SISTEMA MUNICIPAL)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, referido a tallas grandes.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS)

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto referido a tallas es consecuencia de otro que tomó estado parlamentario en la sesión anterior referido a obesidad, bulimia y anorexia.

Entendiendo que a veces la apariencia física y la belleza toma importancia, sobre todo en los adolescentes y jóvenes que a la hora de poder vestirse y comprar su indumentaria, la apariencia resulta importante, y no encuentran los talles de acuerdo a su textura física.

Por eso presentamos este Proyecto ya que tanto hombres y mujeres a la hora de requerir su vestimenta, puedan hacerlo y sea accesible a todos por igual.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26047, Registro Nacional de Sociedades.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Nacional N° 26.047, sancionada el 2 de agosto de 2005, es la que muestra el marco legal del Registro Nacional de Sociedades por Acciones, creado por Ley N° 19.550. Es intención que la Provincia se adhiera a este Registro Nacional, que no sustituye los procedimientos provinciales, ni las formalidades de inscripción, registración o autorización que pueda efectuar la Provincia.

Este Registro Nacional tiene como finalidad facilitar la acción de la Justicia, brindar los datos societarios de todas aquellas sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones a través de un único registro nacional.

La implementación de esta base de datos de carácter federal va a permitir incrementar la seguridad jurídica, prevenir los fraudes y evitar las situaciones de homonimia de sociedades inscriptas en diferentes jurisdicciones del país.

Por eso presentamos este Proyecto a efectos de que la Provincia pueda también contar con la inscripción de sus sociedades, fundaciones y asociaciones civiles que estén también participando de este Registro Nacional.

Otra cosa importante, es que se va a permitir desde Internet hacer la consulta sólo con un arancel mínimo.

Por eso creo que es importante que la Provincia esté adherida a este registro nacional.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble a la Municipalidad de Jáchal, para la construcción de viviendas rurales.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, con este proyecto se pretende que el Gobierno de la Provincia done a la Municipalidad de Jáchal, un terreno que oportunamente

fue donado a la Provincia por un particular y puesto a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, para que se construyan allí viviendas, tema que nunca se pudo concretar.

Ahora está la posibilidad de que mediante un plan del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que es el Plan Nacional, ahí se puedan construir unas quince viviendas para las familias más carenciadas de esa localidad.

Estas viviendas se entregarían sin cargo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura del Punto 6 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

6. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, Ley de Talles.*

(A SUS ANTECEDENTES)

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer brevemente un fundamento de este proyecto y adherirme a los fundamentos expuestos recién por la diputada Amanda Días, que busca la aprobación de una ley sobre talles.

Conseguir que haya por lo menos un rango de doce talles, que la gente pueda ir al comercio y encontrar el talle adecuado a su cuerpo y evitar así un montón de enfermedades, no sólo como lo exponía recién la señora diputada, como anorexia y bulimia, sino también enfermedades psicológicas que llevan al aislamiento de muchas personas que no pueden ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad.

Este proyecto va a pasar a sus antecedentes, para ser tratado conjuntamente con el otro proyecto y poder así conseguir una ley que pueda defender los derechos a que las personas puedan ser insertadas en la sociedad y no estar aisladas por el hecho de ser un poco más gordos o más flacos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

7. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa de Comunicación Parlamentaria.*

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene por objetivo armar un programa de comunicación institucional, es decir, arbitrar todas las estrategias posibles, a través de todos los soportes, ya sean mediáticos, audiovisuales, gráficos con el propósito de comunicar el quehacer parlamentario de una forma muy didáctica.

Muchas veces hemos visto que a nivel de la sociedad no se sabe diferenciar bien cuál es la especificidad, la naturaleza del Poder Legislativo. Por lo tanto, en aquello que no se conoce bien, difícilmente se pueda opinar ya sea positivo o negativo y se puede en todo caso, hacer lo propio.

El objetivo de esto es acrecentar a lo ya hecho en la materia de comunicación, una propuesta integral con un fuerte tono didáctico, -si se puede decir de instrucción cívica-, para que se sepa en qué consiste el trabajo legislativo, cuáles son los procedimientos y las mecánicas legislativas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Este Punto pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

8. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26047, Registro Nacional de Sociedades.*

(A SUS ANTECEDENTES)

9. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 3º, de la Ley N° 8069, por el que prohíbe a embarazadas y niños de hasta diez años, la circulación a bordo de motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

10. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, referido a personas que padecen epilepsia.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y DEPORTE)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto en realidad lo que pretende es hacer un estudio de la prevención, diagnóstico y tratamiento del control de la epilepsia.

Además, la realización de campañas permanentes para la información, para crear conciencia en la comunidad con referencia a esta enfermedad y hacer un tratamiento que sea oportuno y adecuado.

Porque es curable siempre y cuando se haga el tratamiento que corresponde. Además, que no sean discriminados los que padecen esta enfermedad, y por lo tanto, también cabe mencionar que hay una Ley Nacional, la N° 25.404, que trata sobre el tratamiento de la epilepsia haciendo referencia al programa que se debe hacer para su tratamiento.

En el artículo 12, de esta ley, dice que se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar para el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, normas de similar naturaleza.

Por lo tanto, de acuerdo a este artículo de la Ley Nacional que invita a las provincias, es que he presentado este proyecto para dar cumplimiento a esta Ley Nacional y que la provincia tenga el programa que corresponde con respecto a esta enfermedad, y además teniendo en cuenta que nuestra Constitución protege el derecho a la Salud en el artículo 61º, de la misma.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, no es para fundamentar el proyecto que acaba de presentar la Diputada Sánchez.

Como tal lo dice ella ha presentado un programa de adhesión a una Ley Nacional, y quien les habla ya ha presentado, en la primera sesión, un Proyecto de adhesión a dicha Ley Nacional tratando el tema de la epilepsia.

Simplemente quería informarles a los señores legisladores que ese proyecto también ya está presentado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de que el presente proyecto también pase a la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Este Proyecto pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte, y de Familia y Desarrollo Humano.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

11. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que deroga la Ley N° 7862, modificatoria de la Ley N° 7281, de Regalías Mineras.*

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los fines de explicar de la manera más breve posible la derogación que se está solicitando a través de este proyecto, que es la Ley N° 7862.

Esta ley que a mi entender, y a la vista de los hechos le causó y le causa perjuicio a la Provincia.

A partir de esta ley que modifica la Ley N° 7281, Ley de Regalías, la Provincia empieza a percibir menos en conceptos de regalías, dado que se cambia la forma de la liquidación de las mismas, y además le resta un 13 por ciento a los municipios donde está el emprendimiento o el proyecto minero en explotación, es a todas luces negativo y perjudicial.

Es por eso que nosotros proponemos la derogación de la misma y en esto entendemos que ya los hechos y la historia nos está dando un poquito, en parte la razón, porque a través de otros medios, el Gobierno de la Provincia ha conseguido a través del Ministerio de Minería y de las áreas pertinentes, la liquidación en otra forma de la regalías.

Sabemos que a partir del año pasado se han ido celebrando o acordando con las empresas, la no deducción de los costos operativos en las liquidaciones de las regalías, lo que ha significado un importante monto más de ingreso para la Provincia.

Y esto es a veces plasmado en los que son las declaraciones de impacto ambiental, pero no nos

olvidemos que esta Ley N° 7862, cambió la forma de liquidar derogando un artículo de la ley anterior, y eso significó una liquidación en menos, por eso creo que es atinado y oportuno que esta Cámara se ocupe del tratamiento de esta ley.

Creo que esto es más dañino aún que el quite del 13 por ciento a los municipios.

Nosotros no podemos dejar de decir que también estamos en desacuerdo con ese quite o disminución en el porcentaje, porque no olvidemos, señor Presidente, señores diputados, que la Ley 7281, les impuso un cargo a los municipios, porque los invitaba a adherir a los alcances de la ley, y para acceder a esos beneficios esto es al 33% de las regalías, los municipios debieron renunciar a todo tipo de imposición a la actividad minera alcanzada por esta ley de regalías.

Es decir que debieron renunciar a cobrar los tributos municipales, señor Presidente, para poder acceder a las regalías.

Debieron renunciar a cobrar las tasas municipales a las empresas mineras, cuando el artículo N° 253, de la Constitución Provincial, que en el inciso primero establece que: “*El tesoro del municipio está formado en primer lugar por los impuestos cuya percepción no haya sido delegada a la Provincia, a los servicios retributivos, tasas y patentes municipales*”.

Entonces, señor Presidente, en ese momento los argumentos que se dieron para argumentar la sanción de la Ley N° 7281, fueron falsos.

A mi entender fue una falacia decir que también el resto de los habitantes de San Juan deben sentir que son beneficiarios, directamente por la gran minería, porque a ellos los recursos mineros les pertenecen por igual.

Porque si nosotros decimos que la minería en San Juan deja nada más que el 3% de regalías, entonces para qué queremos minería en San Juan.

Podemos enumerar, no podemos ser necios y decir que únicamente hay un 3% de regalías y que es lo único para repartir en toda la Provincia, señor Presidente.

De tal manera no dejemos explotar por única vez nuestros recursos no renovables.

Nosotros queremos decir, además, que toda la Provincia, de beneficiarse con el porcentaje mayor de ese 3%, en la actualidad y de acuerdo a la vigencia de las leyes, esta actividad en toda la Provincia va derramando sus beneficios y agregando valor, porque en todos los departamentos tienen empresas que son proveedores de la minería y están radicadas a todo lo largo de la Provincia, los cuales van agregando valor y generando puestos de trabajo, tasas municipales generadas en cada uno de ellos.

Tampoco es ajena la Provincia a la recaudación que se percibe en la Dirección General de Rentas. Es un monto importantísimo que ingresa al Tesoro Provincial. También podemos hablar del IPEEM, de lo que se percibe por los derechos de exploración y explotación.

Y también podemos hablar de inequidad, que inequidad podemos decir que tienen los departamentos de Iglesia, Jáchal y Calingasta, en cuanto han sido meros espectadores del Régimen de Promoción Industrial, con radicación de importantes empresas en distintos departamentos de la Provincia.

El Régimen de Diferimientos Agrícolas que ha generado y genera importantes cantidades de puestos de trabajo y valor agregado. Y las grandes obras de infraestructura que con fondos públicos nacionales, provinciales e internacionales se han construido en las jurisdicciones, como por ejemplo los parques industriales, señor Presidente.

También quiero, por último y para terminar, recordar que hace poquito el señor Gobernador nos visitó, el 3 de abril, y en su discurso muy importante, habló de la inversión histórica en materia de Medio Ambiente que se está haciendo en la Provincia.

Hablo del Parque de Tecnologías Ambientales que se está haciendo en Rivadavia, los que se están construyendo en Jáchal, Iglesias, Caucete; los que se van a construir en 25 de Mayo, 9 de Julio, Sarmiento, Calingasta, Valle Fértil, Albardón; habló también del edificio del Ecoparque que está próximo a proyectarse y que va a ser un icono –según sus propias palabras– de la consideración y del valor que los sanjuaninos le asignan al medio ambiente.

Y dijo, señor Presidente, “*todas estas obras se financian hasta el último centavo con recursos*

frescos que provienen directamente de la minería”. Y también hizo hincapié cuando habló haciendo referencia de la industria minera, donde señaló que había recibido él personalmente un castigo inmerecido, diciendo: “*una vez más ahí están las cifras, y las quiero decir en voz alta, una actividad que le da trabajo a más de 68000 personas y extiende sus beneficios directos a más de 250.000 personas que componen las familias”*.”

Es por eso, señor Presidente, señores diputados que propongo que este Proyecto que es derivado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, que lo tomen con seriedad porque es necesario derogar esta ley que ya no tiene sentido de aplicación.

Además, avanzar en modificar los porcentajes de la regalías que reciben los municipios, puede ser perjudicial para la provincia, porque sería cambiar las reglas de juego, sería decirles a los municipios que esa seguridad jurídica que ellos mismos suscribieron, se la puede desplomar de un momento a otro, y eso es lo que no queremos, ni los iglesianos, ni los jachalleros, ni tampoco los calingastinos.

Solicito a las comisiones que con la seriedad y la atención que merece el caso, se expidan en forma de pronto despacho.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Conforme a lo solicitado por el diputado Jorge Espejo, pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

12. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo al Primer Congreso Provincial sobre Prevención Vial, denominado: "Juntos hacia la seguridad vial".*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo la película: "Cartas a Malvinas".*

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución trata de declarar de interés Legislativo, Cultural y Educativo, esta película “Cartas a Malvinas”, al cumplirse los treinta años de aquél hecho nefasto.

Este film fue realizado por el productor Fernández y que relata la situación de los soldados y quienes estaban en el teatro de operaciones y la importancia que tenía para ellos una correspondencia epistolar.

Por eso pido que sea considerado como Resolución, declarando de interés Cultural y Educativo, teniendo en cuenta la importancia de los treinta años de aquel hecho y la realización de esta película que cuenta lo que vivieron nuestros soldados en Malvinas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consecuencia pasa a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural el I Salón Provincial de Fotografía "Miradas del Vino".*

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir el tratamiento Sobre Tablas de este tema.

Si bien ya Labor Parlamentaria ha considerado que la evaluación final de este concurso se realiza el 2 de julio, pero la presentación del material fotográfico, ya sea en soporte papel o en CD, se recibe y se hace hasta el primero de junio en el Consejo Profesional de Enólogos.

Por lo tanto, pido que sea tratado sobre tablas, por la fecha, que ya, es inmediata.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Soria.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
por unanimidad-

Se tratará oportunamente sobre tablas.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

15. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el día 30 de mayo, "Día Nacional de la Donación de Órganos".*

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, por que como bien se mencionó recién, las actividades se van a realizar el día 30 de mayo, que es el “Día Nacional del Donante de Órganos”.

Es moción señor Presidente,

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada Romera.

-Se vota y es aprobada
por unanimidad-

Corresponde el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

16. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural e Institucional el "Día del Periodista".*

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, falta muy poco para el 7 de junio, Día del Periodista, que fue consagrado así por un Congreso de Periodistas en 1938, ya que el 7 de junio sale la primera Gaceta de Buenos Aires, de Manuel Belgrano, órgano difusor de los principios remotos y primigenios de nuestro País.

Es por eso que desearía que se declare ese día a través de la Resolución, de interés social y cultural y también pedirle a la comisión a la cual ha sido dirigido un pronto despacho en cuanto es muy probable que la próxima sesión se dé justo el día en que se esté celebrando el Día del Periodista.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

17. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico, Social y Cultural la realización de la Fiesta de San Antonio de Padua, en el Departamento Sarmiento.*

(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)

18. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al Congreso de Derecho Civil San Juan 2012-Prospectiva frente al proyecto de unificación-Comisión Decreto N° 191/11.-*

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Resolución, dada la proximidad de la fecha, este importante Congreso en la Provincia de San Juan.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputado Díaz.

-Se vota y es aprobada
por unanimidad-

Corresponde tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

19. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 74, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esto trata sobre la modificación de un artículo del Reglamento Interno, y siendo respetuosa del mismo, voy a ser muy breve en su fundamentación.

Lo que se pretende con esta modificación es que tanto los proyectos y fundamentos que son presentados por los señores diputados, como los que vienen del Poder Ejecutivo, se realicen por escrito y en formato digital.

Es decir que a Mesa de Entradas vengan acompañados por la presentación que comúnmente se hace y, a su vez, tenga un soporte magnético.

Esto es a s fines de agilizar la labor que realizan los empleados y funcionarios de esta Legislatu-

ra, darle transparencia a todo lo que se presenta para que la comunidad tenga conocimiento del mismo a través de la pagina Web, como lo hace actualmente el Congreso de Nación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaria se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

20. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Científico y Social la "II Jornada de Infectología aplicada a la Atención Primaria de la Salud".*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

21. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo, Científico y Social el "II Avance del Plan Estratégico Territorial de la República Argentina".*

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente ya que este Proyecto está pasando a comisión, pero creo que vale la pena recalcarlo.

Esta importante tarea que viene realizando el Gobierno Nacional en cuanto a definir una estrategia de modelo de país, modelo de un crecimiento de país, y eso queda de alguna manera plasmado en este Plan Estratégico Territorial.

Ya la Nación realizó un primer avance que se entregó a través de compendios y documentación en el año 2008, siguió avanzando y ha sido recientemente presentado en la provincia de San Juan la documentación de este II Avance del Plan Estratégico Territorial.

Recalco esto porque hay algunos proyectos, que ya están presentados en esta Cámara de Diputados; también la Comisión de Obras y Servicios Públicos, desde hace dos años realiza reuniones con los distintos integrantes actores que tienen que ver con esto en la Provincia, y un poco estamos a la espera de tener este avance nacional que sirva de paraguas al resto de las provincias y que finalmente nosotros podamos legislar y armar nuestra Ley de Ordenamiento Territorial a nivel provincial, que sirva de paraguas a los departamentos.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

22. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para el mejoramiento y ampliación del sistema de potabilización y distribución de agua del Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve, para significar que el objetivo de este proyecto es buscar una solución integral a los problemas de agua potable y su distribución en el Departamento Albardón.

Tenemos un sistema mixto; un veinticinco por ciento está encarado por OSSE, y el resto del departamento está cubierto por los servicios que presta La Unión Vecinal Belgrano y la Municipalidad de Albardón.

El crecimiento demográfico y la intensa urbanización de la que ha sido objeto nuestro departamento, están poniendo a prueba este sistema y realmente hay problemas graves en lo que es la distribución, la potencia del agua, e incluso en la calidad del agua.

Es por eso que solicito, como representante del Departamento Albardón, que se tenga a bien dar una solución integral, sin que los organismos ya existentes dejen de trabajar, pero sí que OSSE, a través del gobierno provincial, nos pueda facilitar, potenciar y darnos una solución a este problema de distribución y potabilización del agua en el departamento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuación con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

23. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la reglamentación de la Ley N° 7850, de protección integral de las personas con capacidades especiales.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el objeto de este proyecto es que se reglamente la Ley N° 7850, que fue sancionada el 22 de noviembre de 2007, y las personas que se podrían beneficiar con esta ley y son las personas con capacidades diferentes, que no pueden hacer pleno uso de sus derechos.

Cuando van a los médicos la Obra Social no les cubre el cien por ciento, entre otros datos que tenemos.

Por eso es que solicitamos al Poder Ejecutivo que reglamente esta Ley, para que las personas con capacidades especiales puedan hacer uso de sus derechos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señores Presidente, a los efectos de solicitar que este proyecto sea enviado también a la Comisión de Familia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Gastón Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasa a las Comisión de Control y Seguimiento Legislativo; y de Familia.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

24. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de prefactibilidad técnica y económica, conducentes a dotar de servicio de transporte público de pasajeros en los nuevos barrios construidos en La Bebida y Marquesado, del Departamento Rivadavia.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

25. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la colocación de una estación repetidora de la Televisión Pública, en el cerro Tres Marías.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Atámpiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar brevemente este Proyecto de Comunicación.

En los departamentos Zonda y Ullúm, con doce mil habitantes, nos vemos privados de ver televisión con claridad y nitidez, y como hemos vistos con mucho beneplácito el énfasis que pone la señora Presidenta con respecto a la Ley N° 25522, sobre audiovisuales y que posteriormente se les está haciendo entrega a los jubilados y pensionados y a distintos planes sociales el decodificador, con sus respectivas antenas.

Pero en Zonda y Ullúm no hemos podido tenerlo todavía, y existe una gran franja de familias que no pueden acceder al servicio de Cable o Direct.TV.

Es por esto, señor Presidente, que solicitamos que se gestione ante la Nación una antena repetidora para ser ubicada en el cerro “Tres Marías”.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consecuencia pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

26. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la construcción de un puente sobre el río Dávila, en el Distrito Las Tapias, Departamento Albardón.*

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para recalcar que el objetivo de este proyecto es la construcción de un puente sobre el río Dávila, ya esta calle en la que se encuentra el puente es la que saca la producción de las zonas de Las Tapias y es la que también conecta esta zona a la cabeza urbana del Departamento.

Señor presidente, esto forma parte de la agenda legislativa, porque es un problema de larga data y no se ha encontrado la solución.

Es por eso que solicitamos que se construya el puente, porque cuando vienen las crecientes, esta población queda aislada, y es una zona altamente productiva y muy significativa para la provincia. Las

primicias en frutas salen de esa zona, amén de todos los problemas que significa una población aislada.

Todo esto se agravó en el año 2010, cuando Albardón fue azotado por un temporal muy grande, y es más difícil aún la transitabilidad, a pesar de que hemos visto la intención de revisar este puente pero aún no se ha concretado.

Es por eso que solicitamos que se tenga muy en cuenta para el bienestar de las familias que viven la zona, como también para la economía del departamento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consecuencia pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

27. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de dos cajeros automáticos en el Departamento Pocito.*

(A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta el desarrollo del Departamento de Pocito y la bancarización que se ha hecho de todos los empleados, es que es de suma importancia que este Departamento cuente con el servicio que le corresponde, no sólo con un cajero automático, que hoy está funcionando y que teniendo en cuenta que tiene un límite de carga, cuando pasa un horario determinado, se queda sin el dinero correspondiente y eso hace que deban trasladarse a otros puntos de la provincia para poder extraer dinero.

El departamento, entre las calles Aberastain y 11, tiene un servicio de dos cajas para cobrar impuestos y por lo tanto sería oportuno que en ése mismo lugar también hubiera un cajero automático.

Por eso es este pedido, señor Presidente, para que el Poder Ejecutivo haga los trámites correspondientes ante el Banco de San Juan, a los fines de posibilitar un mejor servicio para todos los habitantes del Departamento de Pocito.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente.

Le agradezco a la diputada Lucía Sánchez por la preocupación sobre este tema de los cajeros automáticos en el Departamento de Pocito.

Les quiero comentar que la Intendencia de Pocito, actualmente está en conversaciones con el gerente del Banco de San Juan para la posibilidad de la instalación de otros cajeros, y también se está evaluando la posibilidad de ver en qué otras zonas sería más conveniente su instalación.

Es por todo esto, señor Presidente, para agradecer al Bloque Producción y Trabajo sobre la preocupación de este problema que tiene el Departamento Pocito.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar, ya que este proyecto trata de un servicio a brindar a la comunidad, que pase también a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura del Punto 28 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

28. *Proyecto de Declaración presentado por el Bloque de Producción y Trabajo, por el que manifiesta su preocupación por las expresiones del señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia en relación a algunos intendentes de la Provincia.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SISTEMA MUNICIPAL)

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, es para comentarle que este es un Proyecto de Comunicación manifestando que las palabras del señor Ministro no fueron oportunas, con todo el respeto que me merece el señor Ministro y los señores intendentes.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente 0986, que deroga la Ley n° 2374 y su modificatoria, Ley 6239, de creación y funcionamiento de la Comisión Administradora de la Biblioteca Legislativa.

Solicito, señor Presidente, que se incorpore al Orden del Día y que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Peticiones y Poderes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para consultar si el proyecto que va a incorporar el diputado Cámpora se trata específicamente de la Biblioteca.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, así es. Específicamente esta ley trata de la creación y funcionamiento de la Comisión Administradora de la Biblioteca Legislativa.

En relación de que hoy por hoy está funcionando la Biblioteca Sarmiento Legislador, esta ley carece de vigencia en función de que los mecanismos que se han estado utilizando para su funcionamiento, ya no se aplican en la actualidad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de lo que expresa el diputado, hago moción para que pase también a la Comisión de Biblioteca.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Cámpora de incorporación del citado proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada por unanimidad-

Está en consideración la moción del señor diputado Peluc.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada por unanimidad.-

Pasa entonces a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Peticiones y Poderes y a la de Biblioteca Legislativa.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente N-1007, que trata sobre un Proyecto de Resolución declarando de interés la Caminata Saludable y Feria Promoción de la Salud, que organiza el Ministerio de Salud el próximo 2 de junio.

Dado que esta es la última sesión previa a la realización de este evento, solicito que se incorpore al Orden del Día y sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Correa.

-Se vota y es aprobado por unanimidad-

Queda incorporado el proyecto y será tratado sobre tablas.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día, del Expediente N° N-0985, es un Proyecto de Resolución donde se declara de interés legislativo y deportivo la “XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas”, a realizarse en nuestra provincia en el año 2013.

El motivo de esta solicitud para que se realice en la Provincia de San Juan, es porque a nivel nacional jamás se realizaron las olimpiadas profesionales en esta Provincia.

Aproximadamente asistirán entre tres mil a cuatro mil profesionales de todo el país.

La vez anterior se le ganó una pulseada muy grande a la provincia de Chaco, que era la provincia donde se realizarían estas olimpiadas.

Con el apoyo del gobierno de la provincia para la realización de tal evento, en la provincia de Entre Ríos se llevó a cabo una exposición de primer nivel, donde se consiguió que San Juan fuese sede de estas olimpiadas.

El día 1 de junio hay una reunión en la provincia de San Juan, en la cual participarán dife-

rentes autoridades de la Federación Nacional de Ciencias Económicas.

Posteriormente, el día 2 de junio, hay un encuentro de los profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia.

Por tal motivo, me solicitaron tener esta Resolución en sus manos como una adhesión y un fuerte compromiso desde el Gobierno Provincial y de la Cámara de Diputados para este evento.

El mismo es muy importante para los profesionales de Ciencias Económicas ya que nunca se ha realizado en nuestra provincia un evento de tal magnitud, más habiéndole ganado la pulseada a una provincia tan fuerte para ser sede, como Chaco.

Solicito la inclusión, posterior tratamiento sobre tablas y que sea declarado de interés legislativo, ya que se ha agregado documentación por escrito y en soporte digital para que forme parte de nuestra Biblioteca.

Lo hago moción, señor Presidente

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Javier Ruiz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada por unanimidad-

Queda incorporado y su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones realizadas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por unanimidad-

Queda aprobado el Orden del Día con sus modificaciones.

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despacho de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26074, que dispone que las remuneraciones en dinero debidas al trabajador, podrán pagarse mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 26704, para su aplicación en todo el territorio provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

En esta comisión hemos estudiado este proyecto y emitido despacho favorable, señor Presidente, en virtud de que lo que se solicita es la adhesión a la Ley N° 26704.

Esta ley nacional a través de la cual se ha establecido y se dispuso que todos los trabajadores debían percibir sus remuneraciones en lo que conocemos como cuenta sueldo.

Y a su vez, en las mismas disposiciones de la ley se estableció que no debía haber ningún costo para este trabajador que afectara su sueldo, ni limitaciones a las extracciones o movimientos que por cualquier forma se pudieran realizar.

La verdad que en la Provincia de San Juan esto se cumple con respecto a los trabajadores nacionales, pero no así con los trabajadores de la Provincia, por lo tanto, en función que la misma Ley N° 26704 está invitando, en su artículo cuarto, a las provincias que adhieran a esta ley. Por ese motivo se presentó este proyecto y en las comisiones se consideró oportuno adherir.

Por lo tanto, señor Presidente, hago moción para que este proyecto sea aprobado hoy en esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto estudió este proyecto, y como autor del mismo, solicito se modifique en el punto donde habla del despacho, por que hay un error de tipeo en el mismo, ya que figura como 26074, y es 26704.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- En el texto del despacho del Orden del Día, está corregido.

Sr. Ruiz.- Gracias.

Continúo, señor Presidente. Les cuento un poco la historia, porque siempre se habla de los diputados, pero nosotros estamos abiertos para escuchar y ayudar a quienes nos han elegido.

Este proyecto fue traído en su momento por un ciudadano sanjuanino, el cual se vio afectado en sus derechos, porque en su cuenta sueldo tenía descuentos, los cuales él consideraba –bien considerado que no debían existir porque era su cuenta sueldo.

Este sanjuanino me preguntó por qué se estaban haciendo descuentos. Empezamos a investigar, y en Buenos Aires, el 7 de septiembre de 2011, se sanciona esta ley y se promulga el 11 de octubre de 2011.

O sea que no estamos tan alejados de la presentación que se hizo en la Provincia de Buenos Aires, y nosotros como provincia, en el mes de marzo hicimos la presentación de este proyecto para estar de acuerdo a las circunstancias que se producen a nivel nacional, tal como lo ha dicho el diputado Muñoz Carpino.

¿Qué busca este proyecto? Que aquellas personas, como lo indica su artículo 1º, que tengan remuneraciones como la cuenta sueldo, no tengan

ningún costo bancario ni tampoco un costo adicional por la cantidad de extracciones que realice.

Esto es dar una garantía a la exigencia de la bancarización que en un momento se produjo, para que todos, en este caso empleados públicos, pudieran realizar el cobro por vía indirecta a través de un banco.

A su vez, de acceder a esto, se crea la cuenta sueldo, la que no debe tener ningún costo, vuelvo a repetir, ni por apertura, ni movimiento de dinero, ni transacciones que signifique sacar una, dos o hasta veinte veces. Y creo que esta es una tranquilidad desde el punto de vista de la seguridad.

Creo que la persona va al cajero y saca el dinero necesario, no saca todo el dinero, por una cuestión de seguridad o movimiento.

Por eso creo que no se debe cobrar ningún gasto porque haga más extracciones, o las extracciones que considere conveniente.

También se incluye, en el artículo 2º, a aquellas personas o prestaciones que integren el Sistema Previsional Argentino y también aquellos que reciban beneficios de planes o programas que estén implementados por el Gobierno Nacional.

Todas estas personas estarían incluidas dentro de esta adhesión.

Los diputados escuchamos la voz del pueblo, de quienes a veces sienten que sus garantías y derechos se ven atropellados, entonces a través de la estos proyectos estamos garantizando que vivan y reciban los derechos que merecen cada uno de los sanjuaninos.

Y este es un derecho más que se debe cumplir.

Por eso hago moción de aprobación de este Proyecto.

Gracias, señor Presidente,

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado, por unanimidad, con fuerza de Ley.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar, antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día, una reconsideración para que el Expte N-974, que figura como Punto 19 de Proyectos Presentados en el Orden del Día, también pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de reconsideración del señor diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

A continuación se pone en consideración la moción de que el Proyecto del Punto 19, pase también a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos a considerar el Asunto II de Despachos de Comisión.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar se obvie la lectura ya que todos tenemos el Proyecto en nuestras bancas, y pasar a la consideración en general.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Soria.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, pasamos a considerar en general el Proyecto.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un Proyecto de Ley que ha sido evaluado por diferentes Comisiones, una de ellas es la de Obras y Servicios Públicos.

Este importante Proyecto está referenciado a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación dos fracciones de terrenos que serán anexadas al

Campo Caballo Anca, y con esta expropiación se va a permitir la accesibilidad de este Campo a la Ruta del Corredor Bioceánico, Ruta Nacional N° 150.

Esta declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación está realizada en base a la Ley N° 7966, y en uno de sus artículos se ha dispuesto que el trámite tenga el carácter de urgente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30; de la ley de referencia.

Al declarar una fracción de utilidad pública y sujeta a expropiación, debe ser perfectamente identificable, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico, y desde el punto de vista económico.

Desde el punto de vista técnico son dos fracciones de terreno que pertenecen a un inmueble de mayor extensión que es el espacio denominado “Campo Punta del Agua”, que es un campo que tiene aproximadamente 394 mil hectáreas, que está ubicado en los departamentos de Jáchal y Caucete.

Este campo está identificado con una nomenclatura catastral 1898500600 y con una superficie aproximada a expropiar de 2.513 hectáreas, o lo que resulte del plano de mensura.

La relación del hecho con el derecho, está inscripta en el Registro Inmobiliario al Folio N° 66, Tomo 41, del Departamento de Jáchal, año 1983.

El aspecto económico de esta parcela está dado por el Acuerdo 4498 del Tribunal de Tasaciones, con valores de 392 mil pesos para la fracción A y de 16.400 pesos para la fracción B.

Recordemos que este campo Caballo Anca, está ubicado en el Departamento Jáchal, tiene una superficie de 63.987 hectáreas, pertenece al Gobierno de la Provincia de San Juan, y fue expropiado mediante Ley Especial 7891.

Por este campo, en la parte sur, pasa la Ruta N° 150, también al costado de la Ruta está la línea eléctrica de 132 Kv.

En uno de los artículos de la Ley 7891 cuando se expropia Caballo Anca, en el artículo 2, dice que es para ser destinado a explotación agropecuaria.

En febrero de este año, el Gobierno de la Provincia, y el INTA, firman un convenio de ayuda recíproca a los efectos de que el INTA haga el estu-

dio para ver qué tipo de cultivo puede ser realizado en ese predio.

Hay agua de buena calidad, está la línea de 132 que pasa por el costado de la Ruta, sabemos que el Centro Regional de Aguas Subterráneas y el INA, que es el Instituto Nacional del Agua, están haciendo estudios del agua, porque por más que sea de buena calidad, las napas freáticas deben tener un volumen suficiente como para poder apostar a una producción agrícola sustentable a través del tiempo.

Por eso, señor Presidente, con estos antecedentes, y la evaluación que hemos hecho en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, le solicito a los señores diputados acompañen con su voto este importante Proyecto de Ley que va a permitir a este campo de 63.987 hectáreas, incrementada en las 2500, tener una superficie productiva de 66 mil hectáreas, sumadas a las 104 mil hectáreas que tiene hoy en producción la Provincia de San Juan, creo que es muy importante.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto fue estudiado y tratado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y se le dio despacho favorable. Estaba en tres comisiones y fue estudiado en esta Comisión, teniendo en cuenta la importancia del proyecto para el departamento de Jáchal y para la Provincia.

Teniendo en cuenta la proximidad a la Ruta 150, y además la posibilidad de que en estos terrenos se pueda mejorar la producción agropecuaria, teniendo en cuenta que la expropiación se produce sobre todo en las zonas llanas y sin demasiadas ondulaciones.

Habiéndose cumplimentado todo el proceso que corresponde para que este proyecto tenga viabilidad ante esta Cámara de Diputados, es por eso que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le dio despacho favorable.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente también para comentar el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que acompañado una vez que ha sido analizado por la Comisión de Obras y Hacienda y Presupuesto este importante proyecto

terminó revisando y aceptando las propuestas de ambas comisiones, por lo tanto desde esta comisión también acompañamos la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a los integrantes de estas tres comisiones que han dado despacho favorable a este proyecto.

Como bien lo explicara el diputado Soria, es de fundamental importancia, no sólo para el departamento de Jáchal sino también para la provincia de San Juan, puesto que se va cumpliendo una etapa más de un sueño largamente acariciado por los sanjuaninos y fundamentalmente por nuestro Gobernador de la Provincia, que insistentemente viene diciendo sobre la necesidad de ampliar la frontera agropecuaria de la Provincia, habida cuenta de que en el Valle de Tulúm prácticamente están agotadas las posibilidades de extenderse con las zonas bajo cultivo.

Y teniendo en cuenta que acá nos encontramos con el denominado Valle del Bermejo, un valle que comienza en la provincia de la Rioja, que está atravesado precisamente por el río del mismo nombre, que recibe el aporte también muy importante del Río Guandacol; en la provincia de la Rioja, entra a este valle en la provincia de San Juan, en el departamento de Jáchal, y se prolonga hasta el sur de nuestra Provincia.

Allí en esta zona media del Valle del Bermejo, está el campo de Caballo Anca, que también como refería el diputado Soria en el año 2008, mediante la Ley N° 7891, se declaró sujeto a expropiación.

Este proceso ha seguido en marcha, se ha depositado por parte del Gobierno de la Provincia la suma de \$ 7.300.000 para proceder a la cancelación de esta expropiación, allí se han presentado siete propietarios, de manera tal que está prácticamente terminado este proceso de expropiación de las casi 64.000 hectáreas de campo de Caballo Anca.

Pero nos encontramos con que está en construcción la Ruta 150 al sur de este campo, allí al costado de esta ruta, como lo expresó el diputado Soria, está construida y próxima a inaugurarse la línea eléctrica de 132 kv que va a unir la localidad de

Huaco con la localidad de Baldecitos en Valle Fértil y desde allí hasta el mismo Valle Fértil, creo que dentro de unas dos semanas queda inaugurada esta línea.

Entonces quedaba este campo de Caballo Anca y allí había una franja para que este campo colinde directamente con la Ruta Internacional 150.

Con el objeto de facilitar el acceso a este campo y también ver la posibilidad de obras de infraestructura en esta zona, se ha pensado en la necesidad de proceder a anexar a este campo una franja del campo denominado Punta del Agua, para que – reitero- todo este campo expropiado por el gobierno de la provincia linde directamente, en la mayor parte de su extinción, con la Ruta 150.

Este proyecto de expropiación contiene dos fracciones, una pequeña fracción que está al este y otra fracción más extensa, de 2500 hectáreas, que está hacia el oeste.

Se hacen dos fracciones porque allí en el medio está el Río Bermejo, allí hay una expropiación de Vialidad Nacional, se ha construido un puente, uno de los puentes más largos de la Provincia.

De manera tal que con estas dos fracciones y con una extensión de casi 19 kilómetros, estará este campo lindando directamente con la Ruta 150.

Como lo expresó el diputado Soria, oportunamente el Gobierno de la Provincia ha realizado sendos convenios: uno con el Instituto Nacional del Aguas, con el Centro Regional de Aguas Subterráneas, y otro con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Se están realizando estudios en ese campo por parte del INA, CRAS, sobre la calidad y cantidad del agua, como así también sobre la capacidad de recarga que tienen esas napas.

Según las conclusiones preliminares, antes de ayer estuvo la gente del INA y del CRAS, junto con el titular de Hidráulica, brindando un informe al Lic. Alós sobre lo que se está realizando allí.

En primera instancia se tienen buenas noticias; en cuanto a la calidad del agua, por ejemplo, uno de los parámetros para medir la calidad de la misma, está dado por la conductividad eléctrica que tiene el agua. El agua del Río Jáchal tiene alrededor

de 2000 micromoden de conductividad. Mientras más alta sea la conductividad, es peor la calidad del agua.

Acá en este campo estamos hablando de 1100 a 1200 micromodos de conductividad, es decir que estamos ante la presencia de un agua de mucha mayor calidad que el agua del Río Jáchal.

Y un poco más al Sur, ya en el Campo de Punta del Agua, más al Sur de donde se va a expropiar, hay un pozo también en donde se han realizado registros por parte del CRAS, en donde da más de 8000 micromodos de conductividad, es decir que cambia totalmente la calidad del agua.

También el contenido de boro es sensiblemente inferior a lo que contiene la calidad del agua que tiene el Río Jáchal.

Por parte del INTA, decían en una primera aproximación y a través de un somero análisis de la zona, que han estimado que de esas 64000 hectáreas, alrededor de 31000 son tierras aptas para diversos tipos de cultivos. Otros tantos miles de hectáreas, aproximadamente entre 10000 y 15000 hectáreas también serían aptas para otro tipo de cultivos más restringidos. Y hay otra zona, que creo que va a ser necesario legislar sobre la misma para declararlo bosque protegido, por que en este sentido es muy interesante.

Allí, señor Presidente, durante muchísimos años se ha realizado una tarea verdaderamente devastadora de los bosques naturales, todo lo que es el Valle del Bermejo, tanto el Campo Caballo Anca, más hacia el Norte y el Campo de Punta del Agua que tiene 340.000 hectáreas, han sido durante decenas de años devastadas sus reservas de bosques naturales. En consecuencia, vemos que también es muy importante tratar de preservar alguna de esas zonas.

En consecuencia, señor Presidente, creemos que con la expropiación de estas 2.500 hectáreas aproximadamente se va a dar otro paso importante a este sueño de realizar la colonización del Valle del Bermejo. Allí están puestas las esperanzas también de muchísimos jachalleros y sanjuaninos, para que tengan la oportunidad de desarrollar proyectos agrícola-ganaderos que, reitero, nos den la posibilidad de

agrandar la frontera agrícola-ganadera de la Provincia de San Juan.

Así es que, en consecuencia, solicito a los señores diputados nos acompañen con esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado por unanimidad –

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Soria.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en igual sentido solicito que se vaya mencionando el número de artículo y se ponga a consideración, y si algún diputado quiere realizar alguna modificación o agregado, que lo haga en su momento.

Lo hago moción concreta, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Soria.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada por unanimidad –

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III de los Despachos de Comisión.

Sra. Sánchez. - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una reconsideración, porque en un momento que yo no estuve en la Sala, se pidió el pase de la modificación que yo había solicitado del Reglamento Interno, también a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Entendiendo que el artículo 48º del Reglamento Interno de la Cámara establece que para la

Comisión de Peticiones y Poderes corresponde la reforma e interpretación, por ese motivo fue enviado a la Comisión de Peticiones y Poderes, y así habíamos acordado en el momento que tuvimos la reunión de Labor Parlamentaria.

Señor Presidente, yo hago moción para que esta modificación del Reglamento sea exclusivamente remitida a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia a la solicitud que se había hecho de que pasara a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es lo que pedimos que se agregara, también en función de lo que prevé el artículo 42º del Reglamento Interno, de los asuntos o temas que corresponde al estudio de comisión.

Y corresponde a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el despacho de todo asunto que se relacione con principios constitucionales de la Provincia y de la Nación, entendiendo que el Reglamento tiene principios constitucionales que están de acuerdo a la Constitución, y en función de esto es que pedimos que pasara a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Simplemente esto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Está a favor de la reconsideración, señor diputado? ¿o usted ha hecho otra moción?

Sr. Muñoz.- Señor Presidente, no he hecho moción.

Estaba sosteniendo y explicando los fundamentos de por qué se hizo moción de que pasara a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque también entendíamos que es un tema que corresponde sea analizado en la comisión.

Pero más allá de esto, se ha acordado en Labor Parlamentaria una cuestión distinta y la moción está hecha.

Sr. Presidente (Uñac).- Entonces, está en consideración la moción de reconsideración efectuada por la diputada Lucia Sánchez.

Los señor diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es rechazada-

Se continúa con el tratamiento del Asunto

III.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y DEPORTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece requisitos para la venta al público de elementos ópticos que se interpongan en el campo visual; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- A los efectos de la presente ley entiéndase por "elementos ópticos" todos aquellos que se interpongan en el campo visual prescriptos médicamente.

ARTÍCULO 2º.- El despacho o venta al público de elementos ópticos sólo podrá realizarse en los lugares habilitados para tal fin por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, debiendo encontrarse estos a cargo de un óptico técnico debidamente matriculado.

ARTÍCULO 3º.- Los locales comerciales que no se encuadren en lo establecido en el Artículo 2º, tendrán un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la promulgación de la presente Ley, a los efectos de su cumplimiento. Vencido dicho plazo y constatado el incumplimiento, se procederá a la clausura preventiva del establecimiento.

ARTÍCULO 4º.- A fin de llevar adelante el efectivo cumplimiento de la presente Ley, al otorgar las habilitaciones pertinentes, deberán ajustarse al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley en un plazo que no excederá los noventa (90) días hábiles a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley se ha estudiado en nuestra Comisión de Salud y Deporte.

Nosotros vemos con agrado tener la posibilidad de poder regular esta situación que la vemos a diario en la calle, o en cualquier comercio de la provincia de San Juan, en donde no solamente vemos la

venta de anteojos, que supuestamente van a mejorar el campo visual de una persona que lo necesite, sino que también vemos el mal uso de éstos en los habitantes que lo necesiten.

Estos anteojos, la verdad que causan dificultades no solamente económicas, porque uno está comprando cosas que no nos sirven y por otro lado el daño económico que le produce a la persona.

También el mayor daño al campo visual en el tema de salud que le va a causar a una persona usando algún lente que no corresponde.

También, obvio, demorando una patología ocular que en el tiempo sabemos que avanza y si no es tratada con un profesional en su debido momento, de agudo se vuelve crónica e irreversible, la cual podría haberse solucionado cuando hayan sido tomadas en tiempo y en alguna forma por un especialista.

Yo creo que esto es bueno, que se pueda regular en nuestra comunidad, por eso se han leído los artículos. Con esta posibilidad y este Proyecto de Ley, hoy el personal de Salud Pública podrá chequear y ver aquellos comercios, lugares e inclusive la venta callejera, que puedan vender este tipo de lentes y puedan ser descalificados y sacados del mercado.

Inclusive se puede actuar sobre los comercios que los están vendiendo y clausurarlos si es necesario, si no cumplen con los requisitos que están formulados en cada uno de los artículos.

Por esto señor Presidente, nuestra Comisión de Salud y Deporte le ha dado despacho favorable para que pueda convertirse en ley, y pueda mejorar la calidad de vida de los sanjuaninos y de aquellas personas que los necesiten y que en definitiva no sean engañados en la calle o en donde estos anteojos están siendo vendidos, en comercios que no están habilitados y no están siendo supervisado por un profesional matriculado.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y como autora del proyecto, quiero agradecer a las comisiones que han tratado este Proyecto de Ley, porque estamos contribuyendo a la salud de toda la comunidad sanjuanina.

Es muy común ver los anteojos pregraduados o descartables, como comúnmente les llamamos, que son fabricados en forma industrial y son vendidos en la calle, en cualquier quiosco, o en farmacias.

Es decir que ante un problema visual, generalmente se recurre a este tipo de anteojos y es como si se hiciera normal el uso de ellos, y acá lo que estamos haciendo en realidad es automedicarnos, porque no se ha asistido al profesional correspondiente para que vea en realidad cuál es el daño que tenemos en nuestra vista.

Este tipo de anteojos en realidad tiene la misma graduación en ambas lentes y no siempre el paciente tiene la misma graduación problemática visual en ambos ojos, por lo tanto está causando un perjuicio a su salud.

Además, este tipo de anteojos no hace la corrección del astigmatismo, que es la enfermedad más común en las personas que usamos anteojos.

Generalmente se corresponde a un setenta por ciento los que tienen astigmatismo y esta clase de anteojos no hace este tipo de corrección.

Creo que es importante también recordar que contábamos con una ley nacional, que es la Ley N° 17132, que en su artículo 68°, establecía que el despacho de anteojos y todo tipo de protectores, correctores y/o filtrantes y todo otro elementos que tenga por fin interponerse en el campo visual para corregir su vicio, sólo podrá tener lugar en las casas de ópticas previamente habilitadas.

Este artículo de esta Ley 17.132, luego fue derogado en el año 1995, y se dejó sin efecto, como consecuencia, en realidad, de la globalización, de la desregulación económica e hicimos un gran retroceso en cuanto a la protección de la salud.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que hoy nuestra Provincia hará un avance muy importante si los señores diputados colaboran con el voto positivo para esta ley, ya que todos los anteojos recetados deben ser expedidos en aquellas casas que están autorizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y se autoriza siempre que haya un profesional a cargo.

De esta forma vamos a evitar el daño que se está causando y que se dejen de vender este tipo de

anteojos descartables en la vía pública y en lugares no autorizados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Estás en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consideración en particular.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que en su tratamiento en particular se enuncien los artículos y se aprueben, por cuanto ya fue leído con anterioridad.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Quiroga Moyano.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 6º, es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, por la que eleva terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado del Departamento San Martín; a continuación se enuncian los ternados:

Dr. ESTEYBAR, Federico

Dr. GAITANO, Antonio

Dr. JOHNSON, Gerardo Norberto.

Y, manifiesta que habiendo sido entrevistados, está en condiciones de ser tratada en la próxima sesión por este Cuerpo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de fundamentar lo enviado por el Consejo de la Magistratura y como miembro integrante del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara de Diputados, quiero permitirme hacer mención del trabajo que en este Consejo se ha llevado adelante.

Señor Presidente, quiero mencionar que fueron entre 70 y 71 los postulantes inscriptos para cubrir este cargo vacante de Juez de Paz del Departamento de San Martín.

Fue un análisis y una entrevista que pudimos llevar en tres días y después de ello, justamente conformar esta terna que hoy estamos analizando en esta sesión.

Justamente esta terna ha sido conformada, señor Presidente, luego de una evaluación integral de cada uno de los postulantes. Se efectuó en cada caso un análisis pormenorizado del cumplimiento de las exigencias constitucionales, de las exigencias legales, para cubrir el cargo. Hablemos de: nacionalidad, del título de abogado, del ejercicio profesional efectivo o del desempeño en la Magistratura, porque también quienes concursan, algunos de ellos están cumpliendo funciones en el Poder Judicial.

También han sido considerados, señor Presidente, los antecedentes éticos profesionales sobre los que se informa a la Corte de Justicia y al Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, refiriéndose a la existencia o no de sanciones por conducta profesional o funcional, que en algunos casos de los concursantes pueden haber, y por supuesto, también se ha evaluado la preparación científica de quienes han concursado.

También la antigüedad en el ejercicio profesional, el desempeño en las funciones judiciales si las tuvieron o hubieron publicaciones que se pudiere haber realizado y por supuesto, especialmente se ha tenido en cuenta luego para poder confeccionar la terna, los resultados de las entrevistas personales conforme lo prevé la misma Constitución de la Provincia.

En cumplimiento de todo ello, señor Presidente, se elaboró una terna en donde resultaron terna-

dos los doctores ESTEYBAR, Federico; GAITANO, Antonio y JOHNSON, Gerardo Norberto.

Señor Presidente, la verdad que los tres ternados tienen buenos antecedentes, con un ejercicio profesional y con condiciones importantes para poder haber conformado la terna.

Por ello, señor Presidente, esta terna se remite a la Cámara de Diputados, toma estado parlamentario, se deriva a la Comisión de Justicia y Seguridad y allí se le ha dado otro tratamiento, y por supuesto también será comentado por algún otro diputado integrante de esta Comisión de Justicia y Seguridad.

Simplemente, señor Presidente, quería mencionar el paso previo a la terna remitida a esta Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, señores diputados del bloque Producción Trabajo, proceden a retirarse del Recinto-

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Justicia y Seguridad, informar que estos profesionales que fueron ternados por el Consejo de la Magistratura, fueron entrevistados por los miembros de la Comisión de Justicia y Seguridad y creemos haber cumplido con el procedimiento que establece el Reglamento, para llegar y traer a este recinto la votación de estos profesionales que han sido ternados y que han sido analizados sus antecedentes por el Consejo de la Magistratura.

Los tres profesionales tienen un amplio conocimiento y ejercicio de la profesión, y están altamente capacitados para cumplir el cargo de Juez de Paz del departamento San Martín.

Es por eso que desde esta Comisión se le dio despacho favorable al presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo escuchado las tareas que se han realizado previamente, entendemos que esto tiene un proceso, tal como lo marca la Constitución y las metodologías internas de la Cámara.

Efectivamente, tal como lo mencionó el diputado Muñoz Carpino, a quien queremos formalmente agradecer como representante en el Consejo de la Magistratura, por toda su tarea previa, de ese conjunto, como él lo mencionó, de setenta y un inscriptos, finalmente quedó una terna, que se remitió a esta Cámara.

También quiero agradecer a la Comisión de Justicia y Seguridad, que luego efectuó la tarea específica dentro de esta Legislatura, que hace a la entrevista personal con cada uno de los candidatos.

En este caso, se entrevistó al doctor Federico Esteybar, egresado de la Universidad Católica de Cuyo, quien ha desempeñado el libre ejercicio de la profesión de abogado, y ha cumplido funciones de patrocinante y apoderado para asuntos judiciales en distintas ramas del Derecho.

También se ha entrevistado al doctor Antonio Gaitano, quien es egresado de la Universidad Nacional de Córdoba. También ha acreditado su ejercicio liberal de la profesión por más de veinte años, y se ha desempeñado como asesor letrado de la Policía de San Juan y del Sindicato de Camioneros.

El tercer entrevistado fue el doctor Gerardo Norberto Johnson, también abogado, egresado de la Universidad Católica de Cuyo, quien además ha adjuntado antecedentes en cuanto a su preparación científica, una vasta experiencia en distintos órganos del Poder Ejecutivo, y de conocimiento en general y en particular del departamento de San Martín, en el Juzgado que justamente está vacante en este momento.

Por todo el procedimiento que se ha realizado, tanto por parte del Consejo de la Magistratura como de la Comisión específica de esta Cámara de Diputados, que es la Comisión de Justicia y Seguridad, y por haber analizado que se cumple con los requisitos necesarios, es que finalmente este bloque oficialista va a proponer al doctor Jonson, Gerardo Norberto, a los efectos de que cubra el cargo vacante como Juez de Paz Letrado del Departamento San Martín.

A estos efectos, voy a sumar nada más un par de antecedentes adicionales.

El doctor Johnson es matriculado -con matrícula 2741- y ha presentado diversos antecedentes en relación a actividades de su profesión que ha desempeñado en distintas entidades.

Entre ellas podemos nombrar a la Empresa de Correos Oficial de la República Argentina. Tiene también antecedentes en la empresa ENCOTEL, dedicada también al tema de comunicaciones.

Ha sido designado mediante Decreto 1970 durante un período en el Poder Ejecutivo, para que se conforme como coordinador del Comité Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, cargo que ya actualmente no ocupa.

Posee también variados antecedentes en la formación y gestión de recursos humanos. Creo que esto es importante a los efectos de la tarea que va a desempeñar en el Juzgado de San Martín. Esto está acreditado a través de algunos cursos que ha realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

También ha adjuntado algunos antecedentes en relación a sus actuaciones en distintos procesos, y litis efectuadas en calidad de su profesión, y algunos otros antecedentes que he mencionado en forma general.

Así es que por todo ello, no quiero ser más extenso, señor Presidente, vuelvo a recalcar la propuesta de nuestro bloque de que el doctor Johnson, Gerardo Norberto, sea designado como Juez de Paz Letrado en el Juzgado de San Martín.

Nada más, señor Presidente

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, advirtiéndole que algunos diputados de otros bloques se han retirado del recinto, entiendo que diputados del bloque Producción y Trabajo son integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad, y estuvieron presentes el día que se realizaron las entrevistas a los doctores integrantes de esta terna.

Han firmado el despacho de esa comisión, y entiendo que deberían estar presentes, y de no estar conformes, ya sea con las entrevistas o lo realizado en la comisión, deberían haber firmado un despacho en minoría, y no firmar el despacho y al momento de

ser tratada la designación del Juez de Paz Letrado en el Juzgado de San Martín, retirarse del recinto.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, pedir por su intermedio a los señores diputados que se nos permita abstenernos de la votación, a los integrantes de este bloque, el diputado Jorge Espejo y quien les habla.

Solicito el permiso de la Cámara, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está concedido diputado Sancassani.

Está en consideración la moción del diputado Víctor Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por 23 votos-

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente, se informará y notificará a los organismos que corresponda.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por Reglamento tiene que constar en versión taquigráfica la abstención de los diputados integrantes del Bloque Bloquista.

Muchas gracias, señor Presidente

Sr. Presidente (Uñac).- Así se hará señor diputado.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quería agregar también que hice alusión al retiro del recinto de algunos diputados.

Por Reglamento corresponde que en caso de querer retirarse deberían haber solicitado el permiso a la Presidencia de la Cámara para poder efectuarlo.

Quiero también que conste en versión taquigráfica que no se solicitó tal permiso.

Sr. Presidente (Uñac).- Así se hace señora diputada.

Corresponde el tratamiento del Asunto V de Despacho de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ASUNTO V

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO, por el que declara de Interés Legislativo el “1º Congreso Nacional de Rescate y Emergencia”, organizado por la Agrupación Rescate Profesional San Juan; y por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Científico y Social el “1º Congreso Nacional de Rescate y Emergencia”, organizado por la Agrupación Rescate Profesional San Juan, a realizarse durante los días 9 y 10 de junio de 2012, en el Centro de Convenciones Provincial.*

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es el I Congreso Nacional de Rescate y Emergencia que se realiza en la provincia de San Juan.

Quien ha pasado por el Servicio de Urgencias del Hospital Rawson, sabe de la necesidad y tenemos público conocimiento de interiorizarnos cada día más con este tema tan importante, como es poder capacitar especialmente a los profesionales dedicados a la salud, con este tipo de congresos, científicos o estudios que se puedan hacer a la Salud de la provincia de San Juan.

-Acto seguido, los señores diputados Integrantes del Bloque Producción y Trabajo, proceden a ocupar sus bancas-

Nosotros vivimos en una provincia con alto riesgo sísmico y es de público conocimiento, que todos los sanjuaninos hemos sufrido los anteriores terremotos que nos han tocado vivir.

Por eso, esta comisión, la cual me toca presidir como médico, ve con agrado y le ha dado despacho favorable para que se lo declare de interés científico a este Primer Congreso Nacional de Rescate y Emergencia, para los días 9 y 10 de junio de 2012.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el Vicepresidente Primero, señor diputado Mallea-

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Asunto VI de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural “La VIII Edición de La Cabalgata de Integración Cultural”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declárese de Interés Cultural “La VIII Edición de La Cabalgata de Integración Cultural”, Departamento de 25 de Mayo, que se realizará el día 26 de mayo de 2012; organizada por la Municipalidad de 25 de Mayo, Asociación de Agrupaciones Gauchas Regional 25 de Mayo, Parroquia Santa Rosa, Hermanas de la Consolación y Escuela Padre Federico Maggio, de Punta del Agua.*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha dado despacho favorable a este proyecto, porque ha considerado que esta tradición de los habitantes de 25 de Mayo en esta cabalgata de fe y cultura a Punta del Agua, donde intervienen todos los distritos y localidades del departamento, es ya tradición en hacerla.

También es necesario hacer el reconocimiento a todas las instituciones que colaboran y participan, porque es de suma importancia para mantener la fe y la creencia de los habitantes del departamento 25 de Mayo.

De manera que solicito a los señores diputados, que apoyen con su voto afirmativo el mencionado proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión de Peticiones y Poderes por dar el despacho favorable a este proyecto.

Nosotros, los veinticinqueños, tenemos esta cultura y tradición, por haber andado siempre a caballo y queremos dedicar un día especial para aquellas personas y habitantes que les gusta cabalgar y aportar beneficios, respetando siempre la cultura y tradiciones.

Hoy tenemos el gran aporte de la Federación Gaucha. Inclusive en algunos momentos esta confederación nos estuvo acompañando a la VIII Cabalgata de fe a Punta del Agua.

Esta cabalgata se organizó con las instituciones anteriormente nombradas, especialmente la Municipalidad de 25 de Mayo, las asociaciones de agrupaciones gauchas regionales de 25 de Mayo, Parroquia de Santa Rosa de Lima, Nuestras Hermanas de la Consolación, que es un prestigioso colegio que está ubicado en la villa cabecera de Santa Rosa y la Escuela Federico Maggio de Punta del Agua.

Esta cabalgata comienza el sábado 26 de mayo, a partir de las nueve horas se hace la recepción frente a la municipalidad, también frente a la iglesia con partida a la localidad de Las Casuarinas, con llegada aproximadamente a las once horas a la Villa Borgia, donde se hace un homenaje al Padre Federico Sinegaglia, que fue un cura precursor de esa localidad.

Posteriormente, a las trece horas, está previsto que los jinetes estén llegando a las localidades de la Chimbera, donde se hace un almuerzo criollo.

Luego, a las veinte horas se prevé la llegada a la Escuela Federico Maggio donde se hace el fogón, con la elección de la paisana de la cabalgata, por

supuesto que con números artísticos para que el día domingo, se hacen destrezas criollas y el acto oficial de esta cabalgata.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el doctor Uñac
Presidente Nato-

Agradecer a los señores diputados por declararla de interés cultural, e invitar a todos los presentes y a toda la comunidad sanjuanina a asistir el próximo sábado a esta cabalgata, a quienes nos puedan acompañar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por unanimidad-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Asunto VII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7992; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho; con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, y en un plazo no mayor de veinte (20) días de recibida la presente, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 7992, según lo establecido en su Artículo 16, sancionada el 28/04/2009, y publicada en el Boletín Oficial el día 06/08/2009.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo se ha tratado este Proyecto donde se le dio despacho favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ante la importancia de la Ley N° 7992, que es una Ley que está estableciendo un Programa de Protección de Testigos y Peritos, tanto en procesos penales, civiles y comerciales, que fue sancionada el 28 de mayo de 2009.

En esta Ley se establece, en su artículo 16°, que el Poder Ejecutivo debía reglamentarla en un plazo de 180 días desde su sanción, creando un ámbito funcional de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Esta es una Ley que tiene gran relevancia, porque es una herramienta que le hemos dado al Poder Judicial a los fines de esclarecer una serie de hechos ilícitos, que con la colaboración del Poder Ejecutivo, que es a través de la Policía de San Juan, pueden hacer la protección tanto de los testigos como de los peritos.

El Juez debe solicitar la aplicación de esta ley en el caso que ellos consideren oportuno, estableciendo qué medidas de protección se les debe dar a los testigos, por cuánto tiempo aproximado se deben adoptar esas medidas y este tiempo también puede ser prorrogado.

El testigo que se somete a este programa debe manifestar su consentimiento para ser incluido en el mismo.

No solamente se puede proteger al testigo, sino también a sus familiares y se deben tomar distintos tipos de medidas, que serán establecidas por el Juez que entiende en la causa.

Dada la importancia de esta ley, que en realidad está contribuyendo a la seguridad de toda la Provincia, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo que la reglamente para su efectiva aplicación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Habiendo terminado con los Asuntos de los Despachos de Comisión, pasamos al tratamiento de los Proyectos sobre tablas.

Corresponde el tratamiento del Punto N° 2 de las Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Mensaje N° 0009 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 8193, Ley de Ministerios.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- *Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8193, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

“ARTÍCULO 1°.- El despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo de la Provincia, estará a cargo de los siguientes ministerios y secretarías:

1. MINISTERIO DE GOBIERNO.
2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
3. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
4. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA.
5. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.
6. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
7. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
8. MINISTERIO DE MINERÍA.
9. MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA.

Funcionarán además con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con rango de Secretaría de Estado:

10. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
11. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
12. SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.”

ARTÍCULO 2°.- *Derógase el Inciso 6) del Artículo 18 de la Ley N° 8193.*

ARTÍCULO 3°.- *Modifícase el Artículo 21 de la Ley N° 8193, el que quedará redactado conforme al siguiente texto:*

“MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS”

“ARTÍCULO 21.- Compete a este Ministerio los asuntos contables, presupuestarios, Administrativos, tributarios y financieros y de políticas de personal del Estado.

En particular, es de su competencia:

1. Estudio y elaboración del anteproyecto de Presupuesto General de la Provincia, con la intervención de los Ministerios o Secretarías, en el área específica de sus competencias.
2. Entender en la optimización del Régimen Tributario Provincial, el control de la conducción de la Tesorería de la Provincia, el control de la conducción de la Contaduría General de la Provincia, la Contabilidad Provincial, y la Fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro Provincial.
3. Entender en la fijación de los niveles de Gasto Público, en coordinación con los Ministerios y Secretarías, en el área de competencia de cada uno de ellos.
4. Entender en todo lo atinente a las operaciones de crédito público que la Provincia realice, debiendo los Ministerios y Secretarías de Estado requerir su previa intervención al respecto.
5. Entender en la elaboración de política de gestión innovadora que promueva la concreción de nuevas pautas culturales en la administración pública provincial, como así también en el estudio, implementación y seguimiento de nuevas rutinas de trabajo que tiendan a elevar el nivel de eficiencia y eficacia en aquellas.
6. Entender en todo lo atinente a la administración de los recursos humanos provinciales, como así también en la formulación de la política salarial.
7. Intervenir en todo acto administrativo que implique una modificación en la composición de la planta de personal, en las erogaciones que de ella se originen y en la estructura orgánica de las áreas que integran el Poder Ejecutivo.
8. Controlar el desarrollo de los programas y proyectos, cuando este Ministerio delegue la ejecución de los mismos en otros organismos del Estado Provincial.
9. Entender en el manejo de todos los fondos provenientes de organismos internacionales, y multilaterales a los que acceda la Provincia, tengan o no afectación específica a programas o proyectos; interviniendo en la ejecución y control de acuerdo a los convenios que se firmen para cada uno de los casos.
10. Entender en la implementación, fiscalización y ordenamiento de los juegos de azar, y el destino de sus beneficios, determinando en cada caso el alcance y modalidad de cada uno.”

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase como Artículo 26 bis de la Ley N° 8193, el siguiente texto:

“SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

“ARTÍCULO 26 bis.- Compete a esta Secretaría de Estado definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la Provincia.

En particular es de su competencia:

1. Consolidar un espacio de conocimiento provincial para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
2. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas locales y facilitar su articulación con todas las instituciones de investigación y desarrollo nacionales e internacionales, para acrecentar el acervo de conocimiento provincial.
3. Estimular la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en investigación científica – tecnológica e innovación.
4. En acuerdo con el Ministerio de Educación provincial, apoyar las acciones tendientes a estimular las vocaciones científicas desde los primeros niveles de educación y a perfeccionar la enseñanza de las ciencias en todos los niveles educativos de jurisdicción provincial.
5. Promover la producción y utilización de conocimiento que contribuya a la solución de las problemáticas provinciales y al aprovechamiento de las múltiples oportunidades que ofrece el mundo moderno.
6. En acuerdo con el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, apoyar a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y fomentar y facilitar sus inversiones en el tema y su acceso a fuentes externas de financiamiento.
7. También, en acuerdo con el Ministerio antes citado, impulsar acciones tendientes a la diversificación productiva provincial, mediante la creación de empresas de base tecnológica que elaboren y comercialicen bienes y servicios de alto contenido en conocimiento.
8. Realizar actividades de transferencia – extensión – difusión de los resultados de las investigaciones locales, nacionales y mundiales, con el objeto de favorecer la apropiación social del conocimiento.
9. Apoyar a todas las áreas del Gobierno Provincial y de los Gobiernos Municipales en lo relacionado a la producción y utilización del conocimiento científico – tecnológico. Trabajar en estrecha colaboración y coordinación con ellas.
10. Implementar Programas y Planes que apoyen con recursos del Presupuesto Provincial o aportes nacionales e internacionales todas las iniciativas y acciones antes citadas. Obtener hacia la provincia la mayor cantidad de fondos de los Programas y Planes que se implementen al mismo fin a nivel nacional e internacional.
11. Involucrar a la trama social y productiva local en las definiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de estas directrices.”

ARTÍCULO 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

ARTICULO 6º.- De forma.-

Sr. Mallea.-Pido la palabra.-

Señor Presidente, viene para su tratamiento como se ha mencionado acá, este Proyecto de Ley por el cuál se propicia la modificación de la Ley N° 8193, elevando el rango de la actual Subsecretaría de Ciencia y Técnica dependiente actualmente del Instituto de Producción y Desarrollo Económico, a Secretaría de Estado con la denominación de Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Y la verdad es que cuando entramos a tratar proyectos de esta magnitud, cuando se proponen este tipo de proyectos, como el que estamos ahora por discutir vemos que estamos dando un salto bastante importante en cuanto la calidad de lo que se pretende, porque esto no sólo tiene una valoración estrictamente cuantitativa sino más bien de tipo cualitativo.

Si nosotros llegáramos a aprobar este Proyecto, seguramente le vamos a dar a la Provincia una herramienta de primerísimo nivel para ponerla de cara al futuro, es decir trabajar a la par de las regiones más desarrolladas.

Acá, en este documento, también se habla y se menciona a la sociedad del conocimiento. Estas sociedades básicamente han logrado su desarrollo a través de la ciencia, la técnica e innovación aplicada a los procesos productivos.

Y hay evidencias empíricas a nivel mundial que, por supuesto, así lo avalan. Si uno mira y tiene en cuenta cuáles son los países más desarrollados, se encuentra con Corea, Israel, Nueva Zelanda, Finlandia y la India, que son países que han logrado un salto cualitativo últimamente en su desarrollo, porque supieron aplicar los conocimientos de la ciencia, la técnica e innovación a los procesos productivos.

Hay organismos internacionales que ratifican eso, como es la Organización para la Comparación y Desarrollo Económico (OCDE), pero acá ni siquiera ya hablan de desarrollo, sino de la necesidad de la aplicación de la ciencia, la técnica e innovación a la producción para mejorar la competencia de los países.

Es decir que en un mundo globalizado y tan competitivo como el que tenemos, si no aplicamos

conocimiento, ciencia e innovación, difícilmente podamos estar en condiciones de llevar adelante una competencia leal en el mercado.

Hay otras organizaciones, como el RICIT, que es la Red de Indicadores de Ciencia y Técnica, que también demuestran claramente cómo los países han logrado su desarrollo a través de estos criterios de ciencia y técnica.

Además, lo importante de esto es que han logrado cuantitativamente desarrollarse, pero además lo que pesa mucho acá es la actitud política para definirse y generar este espacio de ciencia y técnica. Eso se hace con mucha inversión en este sector.

Así nos encontramos con que, por ejemplo, Israel invierte el 4,5% de su PBI en esta área; Suecia el 3,7%; Finlandia el 3,4%; Japón el 3,4%; Austria el 2,6%; Estados Unidos el 2,8%, y Dinamarca el 2,7%.

Evidentemente esto está marcando un camino, una ruta por donde hay que transitar para llegar al nivel de desarrollo de estos países.

En nuestro continente, en América Latina, se ha mejorado mucho en los últimos años la inversión hacia ese sector, sin embargo aún estamos bastante lejos de lo que acabo de mencionar.

Brasil, por ejemplo, tiene una inversión al año 2009, en el área de Ciencia y Técnica del 1,19%. En Argentina llegamos en el año 2009, a 10,8%.

Y la verdad que cuando uno observa lo que ha ocurrido en nuestro país con el tema de Ciencia y Técnica, vemos que se ha transitado por un camino bastante sinuoso, donde lo que ha llevado adelante esta área, fundamentalmente, han sido los esfuerzos individuales de personajes que nos han sabido dejar un legado en Ciencia y Técnica.

Si ustedes recuerdan, Sarmiento, uno de los que creó la Academia Nacional de Ciencia, en el año 1869, de allí en adelante se han ido dando varios pasos. La historia muestra que tenemos varios Premios Nobel como: Leloir, Houssay y otros científicos de mucho renombre, como Balseiro.

Se ha creado una serie de institutos dedicados también a promocionar distintos aspectos de la ciencia y la técnica, como lo es el Conicet, la Comisión Nacional de Energía Atómica. Organismo para el desarrollo como lo es el INTA, el INTI, Atucha,

que lo estaba olvidando, son intentos para recuperar la ciencia en Argentina y ponerla al servicio del país.

Pero acá hay una cosa que es clave en todos estos esfuerzos, si no lo hacemos en el marco de una política de desarrollo de la ciencia y técnica, los esfuerzos individuales muchas veces se pierden.

Por eso creo que últimamente, y quiero destacarlo, se están dando pasos realmente que nos llevan a un nuevo estadio en el tema de la ciencia y la técnica.

Yo quisiera mencionar algunos hechos que se han concretado en nuestro país, a partir del año 2004, o 2003, en que se comienzan a hacer seriamente algunas inversiones en ciencia y técnica. Quizás en el año 2007 hay un punto de inflexión, porque es en ese año en que se crea el Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación de la Nación, lo cual significa generar un espacio realmente de trabajo para estos aspectos que estamos mencionando.

Se generan también programas, uno de los más importantes de ellos es el Programa Raíces, que significó nada más ni nada menos que repatriar más de 800 científicos que estaban en distintos países del mundo ejerciendo sus tareas, ya sea porque habían sido expulsados por determinadas situaciones políticas, pero también hay que decirlo, no tenían acá la contención y el espacio laboral que precisaban.

Se ha inaugurado también el Polo Científico Tecnológico, en la ex Bodega Giol, donde se agrupa allí el Conicet y la Agencia de Promoción Científica Tecnológica.

En las universidades nacionales se han incrementado los programas de incentivo a los investigadores.

Se inauguró Tecnópolis, que es una mega muestra de Ciencia y Técnica, en la que se pretende acercar a la gente a la ciencia, a la técnica y a lo científico, para que puedan comprobar que los aspectos científicos intervienen en la vida cotidiana de todas las personas.

En realidad, también a través de estos aspectos, lo que se pretende es reorientar la estructura productiva y en muchos casos llevarla hacia un modelo de industrialización de alta calidad.

¿Cómo se ha venido dando en San Juan todo esto?

En San Juan hasta hoy la Subsecretaría de Ciencia y Técnica se desarrollaron algunos programas como fue el FANPRO, que promueve a las pequeñas y medianas empresas, pero mucho más que eso no se ha hecho, porque estaba faltando un organismo, un ente que administrara fondos que pudiera gestionar también a nivel nacional para emplearlos en el desarrollo local.

Es así que esta propuesta viene a cumplir un vacío que se estaba dando en nuestra Provincia, y además también a completar la propuesta que hiciera el Gobernador de la Provincia en apertura de sesiones, cuando mencionaba los cuatro ejes de desarrollo de la Provincia, pero además decía que esos cuatro ejes iban a estar fundamentados en la innovación, la ciencia y la técnica.

Esto significa realmente -y lo reitero nuevamente- un importante salto cualitativo en lo que es el desarrollo de San Juan.

Y viene este proyecto, que ya se leyó por Secretaría, e incorpora el artículo 26° bis, que me gustaría volverlo a releer, donde allí propone: “*definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en ciencias, tecnologías e innovación dentro de la Provincia*”.

Simplemente y específicamente encargado ya de llevar adelante una política de ciencia, innovación y tecnología, consolidar un espacio y conocimiento provincial para apoyar el desarrollar tecnológico e innovador de sectores específicos.

Promueve también la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en investigación científica.

Esto significa trabajar en forma conjunta con los institutos de investigación que se encuentran en nuestra Provincia, fundamentalmente en la Universidad Nacional.

El punto 4°, dice que: “*el acuerdo con el Ministerio de Educación Provincial, apoyar las acciones tendientes y estimular las vocaciones científicas*”.

Para quienes hemos transitado por las aulas de los distintos niveles, nos resultaba a veces muy

llamativo ver cómo algunos chicos con un excelente nivel que se destacaban por sobre los demás, no podían incrementar las posibilidades.

Como se hace en otros países, a los chicos con un alto nivel de rendimiento se lo incorpora a institutos especiales para desarrollar esas capacidades científicas.

Creo que un poco a eso apunta este punto que acabo de mencionar.

Hay otros puntos también, como el Punto 6, que esta ligado realmente a lo que es el desarrollo y la producción local, y dice: *“que de acuerdo con el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, apoyar a las empresas locales en su proceso de modernización e innovación y fomentar y facilitar su inversión en el tema y acceso a fuentes externas de financiamiento”*

Habla también de promover la diversificación productiva provincial.

El Punto 10° dice: *“Implementar programas y planes que apoyen con recursos el presupuesto provincial o aportes nacionales e internacionales por iniciativas de acciones antes citadas”*.

Esto es tener un organismo con una capacidad de gestión que hasta hoy en el área de ciencia y técnica no lo tenemos.

Por eso, señor Presidente, colega diputado, creo que si nosotros apoyamos este proyecto, como lo decía recién, estamos dando un salto en la calidad del desarrollo de la Provincia.

Por eso es, que les pido que acompañen con el voto para la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en sintonía con lo que expresó el diputado Mallea, creo que estamos ante una oportunidad histórica de poder darle a los sanjuaninos un espacio para profundizar la formación, para profundizar la innovación, para profundizar la oportunidad de muchos sanjuaninos que tienen la suerte de tener esto que le llamamos la inventiva, y la innovación.

La verdad que transitar por un periodo en un año 2012, a pocos años de una triste crisis que pasó el país, donde tanto el Gobierno Nacional como el Go-

bierno provincial tuvieron que resolver en principio lo urgente, aquello que la Argentina pedía a gritos la calma social y ver la forma de volver a institucionalizar algo que venía criticando el pueblo, que era la política.

Transitar hoy por un 2012, donde aquello lo urgente sigue siendo materia de importancia para los gobernantes de la Nación, y también de San Juan, pero también tener un espacio reservado a lo importante.

Y creo que este Mensaje N° 9, del Poder Ejecutivo viene a esto, a resolver lo importante las cuestiones de fondo y ver cómo la Nación ha ido en un modelo como planteaba el diputado Mallea, dándole este espacio a la ciencia y a la tecnología como recién lo expresaba él en materia desde la educación.

Vemos como hace unos años atrás se inventó o se generó una nueva beca, las “Becas Bicentenario” que venían a esto, a promover que muchos jóvenes argentinos pudieran ir ganando espacio en estas carreras, tal vez un poco humanista, también que tienen que ver con lo comercial y empezar a tomar carreras como las Ingeniería o carreras como la de Geofísica, Geología y carreras que estén más vinculadas a la técnica y a la ciencia y no tanto a otras cuestiones, donde veíamos a la población universitaria que era amplia y la Argentina en un proceso de industrialización venía necesitando de técnicos, ingenieros, médicos y profesionales que estén en esas áreas.

La verdad que me siento orgulloso de ver que San Juan ha encontrado la sintonía con el Gobierno Nacional en darle un espacio de relevancia a esto, y vemos como la Nación a través de “Tecnópolis” promovía a miles y miles de jóvenes de todos los rincones del país, vayan y vean lo que la Argentina esta haciendo en materia tecnológica, en avances científicos e innovación.

La verdad que San Juan no se queda atrás, venimos viendo un proceso también de tecnologías nuevas, no solamente para los sanjuaninos sino en materia continental, como son los parques solares, los “Parques de Energía Fotovoltaica”, también estamos viendo el avance que se está haciendo a nivel ejecutivo en materia de promover la instalación de “Parques

Eólicos” con el mapa eólico que se ha realizado en la provincia.

De esta forma hace unos días veíamos como una empresa internacional como es Peugeot, se acercaba a una escuela técnica de nuestra provincia, uno de los institutos preuniversitarios, a donar un vehículo para que los estudiantes de estas escuelas técnicas estén al día de como la tecnología automotriz ha ido avanzando y que los jóvenes sanjuaninos no estén excluidos de estas tecnologías.

También la minería ha venido a San Juan a tecnificar y a darle calidad a la mano de obra en cuanto a capacitaciones en cosas que teníamos hace unos años, impensados, desde ver estos monstruos de los fuera de ruta, hasta maquinarias que eran desconocidas.

Hoy San Juan cuenta con muchos sanjuaninos que están capacitados para estar en cualquier parte del mundo desarrollándose en base a estas capacitaciones y a esta cuestión que tiene que ver con las tecnologías.

Creo que las escuelas secundarias, las técnicas, las agrotécnicas merecían esta oportunidad, merecían que hoy la Nación pueda bajar fondos, pueda bajar mayor cantidad de programas de tal forma de fomentar, promover y desarrollar la ciencia la tecnología y la innovación.

Si vemos que a nivel nacional el Ministerio lleva el mismo nombre y tal vez se agrega una frase que dice Innovación Productiva.

En San Juan la frase “productiva” no está y creo que tiene que ver con que la innovación no sólo tiene que ver con los procesos productivos, la innovación tiene que ver también con procesos sociales, con procesos turísticos y tiene mucho que ver con cuestiones que la gente le hace falta.

Creo que en materia social en Argentina ha habido una innovación trascendental en los últimos años y no fue productiva, que fue la innovación social de la Asignación Universal. Y esto también tiene que ver con la inventiva y la capacidad que tenemos para ser innovadores en las cuestiones en las cuales nos sentimos capacitados.

Señor Presidente, por supuesto, seguir acompañando esto, seguir promoviendo lo que viene

haciendo el Gobierno de la Provincia en materia de innovación, como la planta de tratamiento de los RCU, que se está ejecutando en la Provincia y las que se están ejecutando. Esto también es innovación, también es tecnología y también es ciencia.

Señor Presidente, contento de ver cómo la Provincia está a tono e invitar a los señores diputados que acompañen este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente adherir a lo expuesto por los señores diputados Mallea y Morales.

Respecto a la ciencia, a la tecnología y la innovación son tres factores inseparables que jugarán un rol, de aquí en más, muy trascendente en este proyecto, y si se me permite la palabra en este Recinto, proyecto “revolucionario” de la provincia de San Juan.

La creación de esta Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, siguiendo, por supuesto, el ejemplo nacional, no se permitirá el fortalecimiento de un modelo productivo que genere una mayor inclusión social, y mejore la competitividad de la economía sanjuanina bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo local.

Por supuesto que el rol que ocupa la ciencia y la tecnología en el avance de la sociedad, va a requerir el esfuerzo de todos los sectores sociales.

Seguramente esta tarea nos va a llevar su tiempo porque todo lleva un proceso, pero sin duda que nuestra Provincia siguiendo, como dije, el ejemplo nacional emprenderá un nuevo camino al ingresar a la sociedad del conocimiento y aprovechar todas sus ventajas para ponerlas al servicio del bien común.

Finalmente, cumpliendo, con los postulados normativos de nuestra Constitución Provincial, quiero traer a colación el Capítulo VI, referido precisamente a la tecnología en sus artículos 99° al 105°.

Me permito, si los señores diputados me autorizan, dar lectura al artículo 99°, el cual hace referencia a que el Estado reconoce a la ciencia y la técnica como una de las bases de nuestra civilización, como un medio idóneo para lograr mejores condiciones de vida.

Resolviendo complejos problemas y superando limitaciones que afecten a la sociedad, para ampliar fronteras del conocimiento.

Históricamente el rol del Estado tiene una gran trascendencia y su actividad es clave, seguramente que trabajando en forma conjunta con toda la sociedad, este binomio inseparables de estos, nuestros tiempos, Estado y sociedad, el Estado para planificar, aplicar programas; y la sociedad, por supuesto, en plena cooperación y colaboración involucrándose permanentemente, todos trabajando con un solo objetivo: el bienestar común.

Agradezco, señor Presidente, y espero que toda la Cámara de Diputados acompañe este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente luego de haber escuchado a cada uno de los diputados, simplemente voy a dejar algunas reflexiones de este importante proyecto que tenemos hoy acá en discusión y para aprobación.

Creo que hay que ver en el marco de provincia por el que estamos en este momento pasando, justamente cuando está llegando una jerarquización de un área que estaba funcionando ya en la Provincia con una menor jerarquía.

Y ha sucedido en otros casos, con claros ejemplos: la Dirección de Minería, hoy es Ministerio de Minería; el actual Ministerio de Turismo y Cultura, había sido Dirección de Turismo y fue ascendiendo de rango hasta que hoy, actualmente es Ministerio; y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, anteriormente fue Dirección y luego Subsecretaría.

Señor Presidente, estos cambios han venido sucediendo porque la Provincia ha ido definiendo prioridades, de enfatizar algunos temas determinados en función de cómo se viene planteando este modelo de provincia, de crecimiento a futuro.

Y esto ha sucedido así, porque también hemos tenido nuestro periodo de emergencia, no vamos a decir que no, pero ahora estamos mirando una provincia a futuro, en función de los resultados que están sucediendo actualmente y con una gran responsabilidad, de poder seguir pensando esa pro-

vincia a futuro para los 700 mil Sanjuaninos y todos aquellos que en el futuro estén en nuestra Provincia.

Señor Presidente, por lo tanto, cuando hablamos de esto, hablamos de nuevos pilares de desarrollo y para eso hace falta acompañar con políticas y decisiones importantes, y con instituciones o dependencias jerarquizadas a estos efectos.

Sucedió esto con Minería, sucedió esto con Turismo, sucedió con Medio Ambiente, por dar algunos ejemplos y como ya se ha mencionado acá, y hoy está sucediendo con esta jerarquización en lo que hace a ciencia, tecnología e innovación. Es un punto más.

La ciencia, fíjese que es la encargada de producir el conocimiento básico, a veces no se sabe para qué, pero se produce un conocimiento básico muy valorable que a continuación el paso que sigue, es que justamente, ese conocimiento básico, se debe aplicarlo con algunos ejemplos y necesidades reales y pasa a ser un conocimiento aplicado, concreto a resolver determinadas cosas.

Y allí hay un largo trecho. Es decir desde que se pudo presentar esto, con una muy buena teoría y un muy buen resultado, y llevarlo al laboratorio y muchas veces a los primeros pasos de escala industrial. Esto tiene que ver con lo tecnológico.

Y a esto se suma otro desafío adicional que es la innovación, y es por ello que siempre hablamos, cuando presentamos esto como una abreviatura, como “I” mayúscula de Investigación; “D” mayúscula por desarrollo y una “i” chiquita, que significa la innovación y que se ha venido sumando en estos últimos años.

Esa innovación significa, además, que ese conocimiento sea aplicado y logre tener algo funcionando, según determinados criterios, cumpla otros estándares adicionales, que son de adaptabilidad a la dinámica de la sociedad actual. Por ejemplo hoy, lograr la mayor eficiencia, la mayor calidad con un menor costo.

El tema económico es casi un tema crucial, que se ha definido en casi toda la industria, y cuando digo industria, no hablo de industria solamente de componentes, sino también en lo que hace a decisiones de implementación social.

Y en esto, la innovación juega un rol muy importante, porque es justamente estar con “la chispa” permanente para decidir cómo puedo hacer un aporte pequeño, aunque pequeño pero adicional, de manera de que siga manteniendo o mejorando la calidad, pero a un menor costo. Normalmente cuando mejoramos la calidad, los costos se superan y éste es un permanente desafío.

Esto viene de la mano, porque pareciera y muchas veces decimos, “ya está todo inventado, qué vamos a hacer a esta altura”, si ya está todo inventado, vamos a seguir teniendo nuestro cordón umbilical con las grandes potencias: Japón, Alemania, Estados Unidos, ahora los que están emigrando a China, donde está -es cierto- los conocimientos básicos y los principios de toda investigación básica, pero lo que no termina nunca, es justamente este lazo de terminar con la innovación, porque siempre puede aprovecharse lo que tecnológicamente está funcionando, y finalmente adaptarlo a las necesidades de nuestro país, y en este caso a las necesidades regionales.

Y es por ello, señor Presidente, que viene muy bien jerarquizar esta Secretaría en la Provincia, porque va a tender un poco a unir esta famosa teoría del doctor Sábato, un excelente científico argentino que definió el Triángulo, que lleva su nombre “El Triángulo de Sábato”, donde en los tres vértices se define: en un lado el Estado; en el otro vértice, las empresas; y el vértice restante la ciencia, los institutos, las universidades de investigación.

Es muy común que esos vértices a veces estén funcionando solos, sin tener relación. El Estado va avanzando por su lado, las empresas hacen lo que pueden fabricando sus productos, y la ciencia, o las universidades, a veces están investigando el “no sé qué” sin tener un nexo concreto con la parte de la empresa y las decisiones políticas.

Entonces, acá es donde el Estado juega un rol importante en tratar – y creo que ese es el gran desafío de esta Secretaría- de unir estos tres vértices. Es decir, bajar políticas, utilizar estas políticas de la Nación, definir nuevas políticas en la Provincia y, como dice uno de los incisos acá, poder lograr formular la mayor cantidad de programas y proyectos

para los cuales existen fondos nacionales y fondos internacionales,.

Pero hay que hacer este proceso de aprendizaje, de ejercicio en armar proyectos, tener que ejecutarlos y finalmente rendirlos y mostrar el producto final. Primero a nivel proyecto, a nivel laboratorio, a nivel de un modelo de escala 1 en 1, y finalmente llevarlo a la industria.

Aquí un poco vuelvo al principio, porque lo que estamos diciendo es que justamente todo esto colabora con la incubación de empresas y el valor agregado. Es decir, estamos saliendo de una Provincia donde tuvimos alguna emergencia y donde tenemos todavía a muchos de nuestros productos básicos por allí, con nuestras materias primas funcionando.

Pero a lo que tenemos que apuntar es que a todas esas materias primas les demos cada vez mayor valor agregado. Para esto tenemos que tener empresas que tomen ese conocimiento, puedan mejorar su línea de producción y puedan tener elementos competitivos para que pueda salir a competir a la Argentina y al mundo.

Creo que también vale la pena decir que aunque este conocimiento a veces esté dando vueltas, el primero de los conocimientos nunca es disponible fácilmente. Ese es el famoso “know how”. Siempre accedemos tiempo después a ese conocimiento, pero el de primera línea normalmente lo tienen los países desarrollados guardados en cajitas de seguridad con varias llaves.

Por lo tanto, siempre hay que ir acompañando y generando el propio conocimiento, aunque por ahí tenemos que hacer el camino y terminar descubriendo algo que ya se descubrió, pero lo tenemos que hacer, para tener ese aprendizaje y finalmente poder debatir y tener entendimiento al momento de tomar decisiones para la formulación de proyectos locales, compra de maquinarias, etcétera, etcétera.

Creo que es una responsabilidad y un desafío muy importante que va a tener que cumplir esta Secretaría de Ciencia y Tecnología. Y por qué no en San Juan. Porque justamente tanto los países que ahora son más desarrollados, y en particular Argentina, están volviendo a mirar hacia adentro, están vol-

viendo a mirar a la industria nacional, porque esto permanentemente está vigente.

Yo me acuerdo de algún momento en que teníamos las fronteras tan abiertas que no se fabricaba –por ejemplo- la vacuna de la aftosa, que era una vacuna necesaria para nuestras vacas, que teníamos acá.

Entonces, hay cuestiones que por ahí son totalmente incongruentes, y en eso, el tema de la ciencia, la investigación y la innovación es un tesoro nacional.

Así como hablábamos de la energía con el tema de YPF el otro día, con esto sucede igual.

Estaremos un poquito más atrasados, no importa. Pero ese conocimiento y el camino del aprendizaje hay que hacerlo de la misma manera.,

Voy a dar otro ejemplo antes de mocionar la aprobación.

Hace unos días estuve en la ciudad de Buenos Aires visitando una empresa multinacional, que se denomina ABB. Es una corporación que se unificó con dos empresas, una sueca y otra suiza. Actualmente también tiene capitales alemanes.

Allí, visitando otras cosas, porque el motivo de la visita había sido otro, descubro que en un galpón construido especialmente, de dimensiones entre 400 y 500 m², estaban probando el centro de control con todos los equipamientos que van a ir a Pascua Lama.

Allí habían operarios, científicos argentinos, de la empresa y la empresa Pascua Lama, con algunos de ellos sanjuaninos, que está probando allí lo que van a montar para todo el sistema de comunicación y control entre las distintas plantas que van a haber en Pascua Lama, llámese lixiviación, molienda, etcétera.

Esto nos pone orgullosos, porque ellos decían: "esto es adaptar algunas cuestiones que se fabrican afuera, otras han sido adaptadas, armadas y diseñadas acá, de acuerdo a ese proyecto particular".

La envergadura -para que tengamos una idea- de eso que estaba allí, es del orden de lo que necesitamos para controlar y comunicar una central eléctrica de aproximadamente 600MW es decir, con-

trolar una Atucha o algo menos, Embalse Río Tercero.

Creo que esto es muy bueno, no hay que abandonarlo, es muy importante que esto suceda en la Provincia.

Desde nuestro bloque apoyamos la creación de la jerarquización de la Secretaría de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación.

Hago moción para la aprobación en general del proyecto y luego su tratamiento en particular.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para apoyar este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, primero porque el señor gobernador, a través de los deberes y atribuciones que le da la Constitución, es el jefe de la Administración del Estado en la Provincia de San Juan, y teniendo en cuenta que el artículo 191º, establece que por iniciativa del Poder Ejecutivo es exclusividad del mismo.

A través de la misma puede desempeñar y organizar el Estado por intermedio de sus ministerios, y a partir de allí, la estructura que la ley establece para el funcionamiento del mismo, para que en la Provincia se lleve a cabo su programa de gobierno.

Decir también que es importante la creación de esta Secretaría, porque entendemos que la ciencia y la tecnología está en todos los órdenes de la vida, va actualizándose permanentemente y es aplicable en todos estos órdenes.

En este sentido, nuestro bloque va a apoyar este proyecto, ya que creemos que es necesario para la administración de gobierno, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por unanimidad-

Corresponde su tratamiento en particular.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se obvie la lectura, en particular en el artículo 1º, que modifica el artículo 1º, de la Ley N° 8193, quisiera hacer moción de modificar el ministerio número cuatro.

En vez de denominarse Ministerio de Infraestructura y Tecnología, se denomine Ministerio de Infraestructura, en virtud que la parte de tecnología va a pasar a ser tema de la Secretaría respectiva.

Gracias, señor Presidente

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada por unanimidad-

Está en consideración el artículo 1º con las modificaciones.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2º al 5º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): El artículo 6º es de forma.

Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde el tratamiento del Punto 9 de Proyecto Presentados sobre tablas.

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY.

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 8069, por la que se prohíbe a embarazadas y niños la circulación en motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: El incumplimiento de la presente norma será sancionado de la siguiente manera:

- a) se retendrá el vehículo*
- b) se impondrá una multa equivalente cincuenta unidades fijas (50 UF)*

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Nº 8069 es la que establece la prohibición de que embarazadas y niños menores de diez años circulen en motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos.

Venimos a proponer una modificación que ha sido solicitada por los Jueces de Faltas de la Provincia, dado que en el artículo 3º, al establecer las sanciones por el incumplimiento de la norma, tal vez por un error involuntario, se había establecido la sigla “UF” que es la correcta, pero al aclarar lo que significa “UF”, la ley dice “*unidades forenses*”, y realmente debe decir “*unidades fijas*”.

Porque la Ley Nacional Nº 24.449, en su artículo 84º dice expresamente, con su permiso lo voy a leer: “*El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial*”.

Además también este artículo establece el monto mínimo de la sanción. Nosotros teníamos establecidos 30 UF y para respetar la Ley Nacional corresponde que sean 50 UF, porque la misma ley en su artículo 84º, dice que las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de 50 UF.

Es decir que en este caso es fundamental esta modificación para que esta ley pueda ser aplicada, porque cabe rescatar y poner en evidencia, el trabajo coordinado que está haciendo el Tribunal de Faltas con la Policía de San Juan.

Por lo tanto, al momento que el Juez de Faltas quiera aplicar la sanción, se encuentra con este inconveniente, y nosotros debemos dar las herramientas necesarias para el cumplimiento de la misma y para que se haga efectiva.

Esta es una ley que viene a proteger especialmente a los niños y a los niños por nacer, por eso es que se ha prohibido que circulen en motos los menores de diez años y las mujeres embarazadas.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto, para el bien de toda la comunidad sanjuanina y para subsanar un error en esta ley que fue sancionada el 12 de noviembre de 2009.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a apoyar este proyecto pero debo aclarar que por la necesidad y urgencia de modificar un error que tuvo la sanción de este

proyecto, en la Comisión de Labor Parlamentaria, todos los bloques decidimos tratarlo sobre tablas.

Debemos dejar en claro que por la urgencia de tienen los Juzgados de Faltas, hacemos la excepción de tratarlo sobre tablas.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Punto 12 de Proyectos Presentados.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Congreso “Juntos hacia la Seguridad Vial”, ha sido organizado por esta Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo Provincial.

La razón por la que se realiza en el mes de junio, es porque en este mes, concretamente el día 10, se conmemora el Día Nacional de la Seguridad Vial, y además desde los años 2011 al 2020, se ha decretado por Naciones Unidas como el decenio de la Seguridad Vial.

Una problemática que nos tiene a todos comprometidos, por eso es que tratamos de hacerlo en conjunto con estos dos Poderes, para que cada uno de ellos expongan y manifiesten qué es lo que hacemos, y qué es lo que podemos hacer para prevenir sobre esta problemática de seguridad vial.

Estará realizando una ponencia el ingeniero Nelson Bustos, que es ingeniero mecánico y que tiene maestría en seguridad y accidentología vial.

Él estará presente el día 11 de junio a partir de las 16,30 horas, y contaremos con la presencia del Poder Ejecutivo representado por el Ministro de Gobierno y el Ministro de Infraestructura.

Este Programa “Juntos hacia la seguridad vial”, va en busca de la prevención, desde una especial filosofía de análisis para construir una movilidad humana más equilibrada y segura, donde la ciencia sea protagonista, pero también lo sea la realidad.

Simplemente hay que tener en cuenta a ambas, ciencia y realidad.

Solicito que se dé lectura, ya que dice: “*De interés legislativo*”, y omití decir al comienzo que debería decir: “*De interés cultural y educativo*”.

Por eso solicito a los señores diputados acompañen este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- A continuación se dará lectura por Secretaría, con la modificación solicitada por la señora diputada Amanda Días.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Educativo al “PRIMER CONGRESO PROVINCIAL SOBRE PREVENCIÓN VIAL”, denominado “Juntos hacia la Seguridad Vial, a realizarse los días 11 y 18 de junio del corriente año, en la Sala de Vicegobernadores de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de las conclusiones al archivo de la Biblioteca “Sarmiento Legislador” de esta Cámara de Diputados

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tenemos para tratamiento sobre tablas los expedientes: Expte. N-0959, Punto 14; el Expte. N-0965, Punto 15; el Expte. N-0970, Punto 18; Expte. N-0979, Punto 20; y los dos Proyectos ingresados al Orden del Día, que son Expte. N-1007, Punto 30 y Expte. N-0985, Punto 31.

En relación a todos estos proyectos, señor Presidente, mociono que se les dé lectura para ver si corresponde o no el tema de los calificativos, el tema de definición del legislativo, que siempre lo tenemos, y que no se fundamenten, pasando directamente a aprobación después de la lectura.

Si hay algún diputado que en particular quiera fundamentar, que al momento de su aprobación lo solicite.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

-Se vota y es aprobada-

Se va a dar lectura al Punto 14, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural el Primer Salón Provincial de Fotografía "Miradas del vino", organizado por la Mesa Vitivinícola de San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
por unanimidad-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde dar lectura del Punto 15, de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés Cultural y Social al día 30 de Mayo, Día Nacional de la Donación de Órganos.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para realizar una modificación.

Se declaran de interés social y cultural a las actividades que se realizarán con motivo de que el día

30 de Mayo se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos.

Voy a fundamentar muy brevemente.

La Asociación Más Vida es la que en esta Provincia tiene a cargo la promoción y difusión de la importancia de la donación de órganos, que no es, ni más ni menos, que solidaridad y amor para prolongar la vida de la gente que lo necesita.

En este país, en el año 2011 para dar una cifra, hubo 604 donantes, lo que puso a la Argentina a la vanguardia de los países de Latinoamérica, con conciencia de donación ya que 1376 personas fueron las que recibieron estos transplantes y pudieron dar más vida.

Es por esto de la importancia que tiene declarar de interés la actividad que realiza la Asociación Más Vida.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Proyecto con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
por unanimidad-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 18 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés de Interés Legislativo, Educativo y Cultural, al Congreso de Derecho Civil San Juan 2012-Prospectiva Frente al Proyecto de Unificación-Comisión Decreto N° 191/11, organizada conjuntamente, por el Foro de Abogados de San Juan y la Secretaría Sanjuanina de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de Junio de 2012, en el Foro de Abogados de San Juan.

Artículo 2º.- Remítase a la Biblioteca "Sarmiento Legislador", de esta Cámara de Diputados, por los responsables de la organización y realización del encuentro, las copias de los documentos, ponencias y conclusiones del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-
por unanimidad-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 20 de
Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar de interés Educativo, Científico y Social a la “II JORNADA DE INFECTOLOGÍA APLICADA A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD”, organizada por el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Hospital “Dr. Cesar Aguilar”, del Departamento Caucete, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de junio de 2012.

ARTICULO 2º. De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 30 de
Proyectos Presentados, Expediente N-1007, trata-
miento sobre tablas.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar de interés social, la Caminata Saludable y Feria de Promoción de la Salud, organizada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se realizará el 2 de junio, de 10 a 12 horas en el Parque de Mayo.

ARTICULO 2º. De forma.

Sr. Correa.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, a pesar de la moción del diputado Doña, solicito autorización para fundamentar brevemente este Proyecto de Declaración, porque esta actividad que organiza el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, lo hace en el marco del Plan Provincial de Promoción de la Salud y con motivo de celebrarse el próximo 31 de mayo, el Día Mundial de la Lucha Contra el Tabaco.

El tabaco es un tóxico que provoca nada más y nada menos que 5 millones de muerte por año en el mundo. Esto es más de 3700 muertes por día a causa del consumo de tabaco, y en nuestro país mueren 40.000 personas por año a causa del consumo del mismo.

Pero lo grave es que esto viene creciendo y según los cálculos que hace la Organización Mundial de la Salud, para el año 2020 vamos a padecer en el mundo, 10 millones de muertes por año a causa del consumo de tabaco.

El costo del tratamiento de los pacientes que tienen enfermedades vinculadas al consumo de tabaco en nuestro país, ronda sólo 4.300 millones de pesos por año, que representan un 15,5% del gasto público en salud, y el Gobierno Nacional recauda solamente por impuestos al cigarrillo, 3.500 millones de pesos, o sea ocasionan un gasto de 4300 millones de pesos de gastos en salud y se recaudan 3.500 millones.

Pero eso no sería todo, porque este tipo de patologías en altamente invalidantes, incrementan el ausentismo laboral con el efecto negativo sobre la economía del país.

Argentina ya ocupa el segundo lugar en el mundo en cuanto exposición del humo de tabaco en el ámbito hogareño, y se calcula, según un informe de la Organización Mundial de la Salud, que el 69% de los niños respira humo de tabaco en sus hogares.

Este hecho es causante de la gran mayoría de los trastornos respiratorios en niños, pero además es conveniente mencionar que el 82% de los cánceres de pulmón y el 30% de los cánceres de otros órganos, son causados por el consumo de tabaco.

Asimismo el 83% de las muertes por enfermedad pulmonar obstructivas crónicas y entre 25 y el

30% de las muertes por enfermedades coronarias son atribuibles al hábito de fumar.

Y esto es como consecuencia de que en el humo de cigarrillo podemos aislar 4000 sustancias altamente tóxicas, entre las que por mencionar la nicotina; que es la droga que produce la adicción cerebral; el alquitrán que está compuesto por formaldehído, arsénico, cianuro y benceno; y el monóxido de carbono que se une a la hemoglobina que es la sustancia que transporta el oxígeno en sangre 20 veces más fácil que el oxígeno, lo cual al ocupar el lugar del oxígeno provoca un cuadro de hipoxia tisular en todos los órganos del cuerpo humano.

En Argentina se aprobó el 29 de agosto de 1986, la Ley N° 23.344, que establece las restricciones a la publicidad y a la promoción del tabaco, y en San Juan en junio del 2005, se sancionó la Ley N° 7595, que prohíbe fumar en lugares públicos.

Esta cantidad de muertes que mencioné al principio por el consumo de tabaco, es la mayor causa de enfermedad evitable en el mundo. Y el consumo de tabaco provoca en el mundo más muertes que el SIDA, el alcoholismo, los accidentes de tránsito, los incendios, los homicidios y los suicidios; todos juntos.

Por eso es que consideramos que tiene gran importancia fomentar la actividad física como uno de los aspectos que juntamente con una alimentación saludable y un ambiente libre de tóxicos como el humo de tabaco, propenden a mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Hábitos saludables como los mencionados, además de mejorar la calidad de vida, redundan en una disminución de los gastos en salud y una disminución del ausentismo laboral, con el consiguiente impacto positivo en la economía.

Por todas estas consideraciones es que mociono y solicito a los señores diputados que acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Resolución que acaba de ser fundamentado.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobado
por unanimidad -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 31 de Proyectos Presentados, Sobre Tablas.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo y Deportivo a las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas", organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan a realizarse el 3 de Octubre de 2013 en esta provincia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, yo creo que habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria que íbamos a modificar este proyecto porque considerábamos que no era de Interés Legislativo, por lo tanto no estaba ajustado a lo estipulado por la Ley N° 7646, y lógicamente que podemos darle otra denominación, lo cual apoyamos en conjunto.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, hago moción en contrario por lo que expliqué cuando desarrollé el proyecto. Porque hemos dicho que cada vez que los proyectos son de interés legislativo cuando se va a argumentar algún tipo de documentación para que quede en los archivos de la Cámara de Diputados, en este caso en la biblioteca.

Y esto se ha señalado que ya hay material en CD y también va a haber material de estas olimpiadas en papel. Por lo tanto ese aporte se va a hacer a esta biblioteca.

Por eso era de declararlo de Interés Legislativo, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sra. Sánchez.- Señor Presidente, si bien el artículo 17, inciso e) es muy preciso al respecto, no es prime-

ra vez que se declara de interés, supongamos, cultural y después se traen también conclusiones a la biblioteca.

Por lo tanto, considero que no corresponde, pero somos respetuosos de las mayorías y sabemos que de someterlo a consideración va a quedar como está establecido.

Pero quiero que quede constancia en versión taquigráfica que nuestro bloque no está de acuerdo en que sea declarado de Interés Legislativo, porque no está ajustado a lo que dice la Ley N° 7646.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Retira la moción, señora diputada?

Sra. Sánchez.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado
por unanimidad –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en víspera de que se van a conmemorar los 202 años de la Revolución de Mayo, quería, mas allá de desearles feliz día de la Patria a todos, poder traerles a recuerdo de todos lo que pasó por aquel tiempo, donde se gestó un movimiento popular en las calles de Buenos Aires, un poco pidiendo ya reivindicar los derechos de cualquier ciudadano de ser independiente y de formar una Nación.

La Revolución de Mayo estuvo organizada en gran parte por un grupo de jóvenes, ilusionados con la Revolución Francesa, junto con el apoyo de dirigentes criollos, con cierto poder económico y político.

Sabemos que por ese momento hubieron importantes aportes de muchos de ellos, me gustaría nombrarlos: Juan Larrea que tenía apenas veintiocho años, Mariano Moreno que tenía treinta y dos años, Domingo French, que tenía treinta y seis; Antonio Berutti, treinta y ocho años y Manuel Belgrano cuarenta años.

Si nos remitimos a lo que Mariano Moreno aportó, quiero contarles que nació el 23 de septiembre de 1778, y con 21 años emprendió la travesía hacia el Norte.

En 1805, con veintisiete años comenzó a ejercer su profesión de abogado y fue nombrado relator de la audiencia y asesor del Cabildo de Buenos Aires.

Durante las Invasiones Inglesas escribió una memoria con los acontecimientos mas destacables donde dijo: “*Yo he visto llorar muchos hombres por la infamia con que se les entregaba, y yo mismo he llorado más que otro alguno, cuando a las tres de la tarde del 27 de junio de 1806, vi entrar a mil quinientos seiscientos ingleses que se apoderaron de mi patria, se alojaron en el fuerte y demás cuarteles de la ciudad*”.

Mariano Moreno fue protagonista el 25 de Mayo de 1810, cuando al asumir con treinta y dos años la Secretaria de Guerra y Gobierno de la Primera Junta, desde allí entregaba toda su actividad revolucionaria.

Bajo su impulso, la Junta produjo la apertura de varios puertos al comercio exterior, redujo los derechos de exportación y redactó un Reglamento de Comercio, medidas con las que pretendió mejorar la situación económica y la recaudación fiscal.

Creó la Biblioteca Pública y el órgano oficial del gobierno revolucionario “La Gaceta”.

En julio de 1810, la Junta había encargado a Mariano Moreno la redacción de un plan de operaciones destinadas a unificar los propósitos y estrategias de la revolución. Moreno presentó el plan a la Junta en agosto.

También hacer referencia a dos jóvenes, como fueron Domingo French y Antonio Luís Berutti, quienes fueron un poco los que estaban a cargo, como para así decirlo, de lo que pasaba en la plaza en ese momento y fueron los encargados estratégicamente de manejar la lista de quién ingresaba y de quién no al Cabildo en ese momento.

También hacer referencia a Manuel Belgrano, un joven argentino.

Así es que desearles Feliz Día de la Patria a todos y reivindicar los 202 años de esto, cuando jóvenes argentinos fueron protagonistas.

Hoy existe la suerte de encontrarnos con muchos de ellos en todos los rincones de la patria, tratando de lograr lo mismo, de ser revolucionarios. Ayer lucharon por la igualdad, hoy estamos luchando también por esa igualdad y la inclusión de todos.

Así es que muchas gracias y ¡Feliz Día de la Patria a todos!

Sr. Presidente (Uñac).- Muchas gracias diputado y nos adherimos a sus palabras.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 13:10
horas, se levanta
la sesión–